

Los catecismos de Rafael Lasala

Por

LUIS RESINES LLORENTE

El agustino Rafael Lasala y Locela, tras desempeñar otros ministerios, fue nombrado obispo de Solsona en 1772. Ante los varios catecismos usados en su diócesis, y para la formación de sus diocesanos, escribió dos catecismos, cuando tenía 75 años, editados en castellano o en catalán. Como obispo ilustrado, procuró con ellos una buena formación cristiana. El catecismo menor es denso y no demasiado amplio. La sorpresa la reserva para el catecismo mayor, con una exposición detallada, llena de citas (bíblicas, patristicas, conciliares) que avalan su enseñanza. Es, con mucho, el catecismo que encierra mayor riqueza bíblica en varios siglos.

The Augustinian Rafael Lasala Locela, after serving other ministries, was appointed bishop of Solsona in 1772. Given the several catechisms used in his diocese and to the formation of his diocese, wrote two catechisms, when he was 75 years old, published in Spanish or Catalan. As enlightened bishop, tried with them a good Christian education. The Minor Catechism is dense and not too wide. The surprise was reserved for the Mayor Catechism, with a detailed description full of quotations (biblical, patristic, councils) that support their teaching. It is by far the richest catechism in several centuries, by his many references to the Bible.

Rafael Lasala y Locela ha sido autor de dos catecismos. Pero no es conocido precisamente por esa razón, puesto que en los tratados de historia de la catequesis casi no aparece su nombre. Y quienes se han ocupado de otras actuaciones suyas, apenas han puesto atención en el hecho de ser autor de dos catecismos y menos aún se han detenido en examinarlos.

El suyo es un caso típico de un obispo que redacta un catecismo (o varios, como en este caso) para uso de su diócesis. Y, concluido su obispado, con la venida de otros sucesores a la sede, o debido a circunstancias externas, am-

bientales, queda en desuso, y se pierde en las sombras de la memoria, sin que haya tenido más importancia y vigencia que un período limitado de tiempo, y en un espacio muy determinado, más allá del cual resulta desconocido.

1. La persona

Son varias, aunque no demasiado extensas, las notas biográficas sobre Lasala. El conjunto de ellas proporciona una visión bastante más completa que lo que cada una aporta con brevedad¹.

Nació en Vinaroz el 7 de agosto de 1716. Inició estudios en el convento agustino de Alcira, en el que residía un tío suyo, Máximo Locela, hermano de su madre. Resulta desconocida la edad de estos estudios, así como la razón de que se desplazase desde Vinaroz a Alcira. Quizá fuera la previsión de una educación y un futuro en la vida religiosa. Lo cierto es que el paso siguiente fue su ingreso formal en la orden agustina (23 de agosto de 1731), con quince años recién cumplidos. Tras el año preceptivo de noviciado, profesó el 24 de agosto de 1732 en el convento de San Agustín, de Valencia, ante Tomás Sandoval.

En ese mismo convento valenciano prosiguió sus estudios de Filosofía, y obtuvo el título de Bachiller en Filosofía y de Maestro en Artes; a continuación prosiguió los estudios de Teología, que culminó en 1740. En diciembre de ese mismo año fue ordenado de presbítero. Prosiguió su trayectoria académica, con la oposición que realizó en 1740 a la cátedra de Filosofía de la Universidad valenciana, que obtuvo al año siguiente; y en 1745 obtuvo la de Matemáticas. En 1754 recibió el nombramiento de académico de honor de la de Santa Bárbara, como signo del aprecio a sus cualidades. Además, como miembro de la orden agustiniana, desempeñó diversos cargos en la misma: fue nombrado prior del colegio de San Fulgencio, de Valencia, en 1752; después, del de Nuestra Señora del Socorro en 1761, y del de San Agustín en 1764, y de nuevo en 1767. En ese año, el general de los agustinos le nombró Prefecto General de los Estudios del Reino, dentro de la orden agustiniana.

El hecho de residir en Valencia todos estos años y destacar por sus actuaciones, llevó al arzobispo valenciano, Andrés Mayoral, a nombrarle en mayo de 1761 examinador sinodal, como una forma de participar en las tareas de go-

¹ *Lasala y Locela, Rafael*, en *Diccionario Enciclopédico Espasa*, XXIX, 903; MANRIQUE, A., en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, 1270; CÁRCEL ORTÍ, V., en *Historia de la Iglesia en Valencia*, Valencia, 1986, 284; LLIN CHÁFER, A., *Rafael Lasala y Locela*, en *Arzobispos y obispos de Valencia*, Edim, Valencia, 1996; y el estudio más amplio: LEÓN NAVARRO, V., *Rafael Lasala y Locela, obispo auxiliar de Valencia. Su postura ante la extinción de los jesuitas*, en *Revista de Historia Moderna* 17 (1998-1999) 353-272.

bierno de la diócesis valenciana, lo que muestra que gozaba de la confianza y estima del arzobispo. En el estudio señalado de V. León se recogen manifestaciones discrepantes respecto de su valía intelectual. Son el resultado de actuaciones posteriores, con agrios enfrentamientos intelectuales, que llevaron a unos y otros a encumbrar o desprestigiar la figura de Lasala, según se decantaran entre sus admiradores o adversarios. Son juicios en que prima la falta de serenidad, y aparece clara la voluntad de ensalzamiento o la ironía del desprecio. Pero parece bastante objetivo que una trayectoria intelectual como la descrita no se lleva a cabo si no hay una dosis de formación seria y de sentido común.

2. En el obispado

Parece ser que previo a su nombramiento episcopal hubo alguna propuesta de ser ordenado con la vista puesta en las diócesis de Orihuela y de Ávila, pero no cuajó ninguna de ellas. Finalmente, fue propuesto por Andrés Mayoral como obispo auxiliar de Valencia. Preconizado el 14 de diciembre de 1767, fue ordenado el 20 de marzo de 1768 en la iglesia del convento de San Felipe el Real, de Madrid. Como auxiliar de Mayoral², ya anciano y enfermo (falleció el 6 de octubre de 1769), y por fidelidad al arzobispo, Lasala estuvo situado en la serie de aciertos y fallos que se hicieron presentes durante su episcopado. Obispo filojansenista, Mayoral participaba de la corriente de obispos regalistas opuestos a la Compañía de Jesús; su auxiliar Lasala, como los agustinos de su época, era convencido adversario de los jesuitas, y en este punto hubo perfecta sintonía entre ambos. Con el nombramiento del nuevo arzobispo valenciano, Tomás Azpuru, el 12 de marzo de 1770, se abría una nueva etapa; pero la realidad es que no llegó a pisar su diócesis, pues ejercía el cargo de embajador ante la Santa Sede: en consecuencia, Azpuru delegó en Lasala como Gobernador Eclesiástico, cargo que desempeñó hasta julio de 1772, en que murió Azpuru, y cesó automáticamente de su cargo. El cabildo valenciano le nombró, sede vacante, Gobernador de la Mitra, y visitador de una parte de la extensa diócesis, y en estas funciones permaneció hasta que fue nombrado obispo titular de la diócesis de Solsona, el 30 de abril de 1772. Fueron, en realidad, cuatro años en los que, en situaciones jurídicas diversas, estuvo al frente de la diócesis de Valencia.

En abril de 1767 se produjo la expulsión de los jesuitas. Lasala, abiertamente antijesuítico, hubo de emitir el Dictamen a favor de la extinción de la

² Andrés Mayoral Alonso había nacido en Molacillos (Zamora) en 1685. Contaba, pues, 82 años cuando Rafael Lasala inició su etapa de obispo auxiliar.

Compañía de Jesús, postura de la que participaban numerosos preladados españoles, y que no tuvo problema alguno en compartir. Con ello se justificaba, en un intenso tono regalista, la decisión de Carlos III, para tranquilidad de su conciencia, en el convencimiento de que ésa era la decisión justa para los intereses de Dios y de la Corona.

También se vio envuelto en la agria disputa por el control de los estudios. Todavía en vida de Mayoral, al que secundaban personajes de la vida intelectual, éste aspiraba a hacerse con el control de los estudios, apoyándose en los escolapios, dispuestos a asumir el relevo de los jesuitas. Pero por otro lado, Gregorio Mayáns y sus seguidores tenían idénticas pretensiones, tanto para los centros docentes valencianos, como para los de Madrid. Manuel Roda, Secretario de Gracia y Justicia, encargó a Mayáns en 1766 un estudio sobre la renovación de los estudios; pero en las mismas fechas estaban interesados en presentar una propuesta alternativa, tanto Rafael Lasala, como Francisco Pérez Bayer, que seguían la estela de Pedro Rodríguez Campomanes, desde el Consejo de Castilla. Los dos grupos en pugna trataban de hacerse con el control de los Reales Estudios de San Isidoro de Madrid, para, desde ahí, influir en los de otros numerosos centros docentes de prestigio. Era una lucha política y docente, ideológica e interesada, que daba poca tregua a los adversarios. La sustitución de los jesuitas por los escolapios, la adopción como libro de texto de la *Gramática latina* de Gregorio Mayáns, el control de los puestos decisorios en materia de educación enconaron los ánimos de los integrantes de cada grupo, y provocaron que las plumas de unos y otros se despachasen a gusto contra los rivales de la facción opuesta³.

El destino de Rafael Lasala a su nueva diócesis de Solsona parece que pone punto final a estos enfrentamientos, puesto que, dedicado de lleno a la labor pastoral en el interior de Cataluña, se volcó plenamente en la dirección

³ Se entienden, pues, las diatribas dedicadas a Lasala. Mayáns escribía a Martínez Pingarrón: “Es un hombre de perversa intención, con un misterioso silencio sabe ocultar su ignorancia porque pretende la dirección de los Estudios” (14 de abril de 1770); también escribe a F. Mata Linares: “El obispo Lasala, auxiliar, es hombre a quien han exaltado las muchas alabanzas de D. Francisco Pérez Bayer y el maestro Magí, para que su facción tenga aquí cabeza i puedan perseguir a los hombres de bien i beneméritos, logrando así el primero el fruto de su ambición i el segundo el de su codicia. Por decirlo en una palabra, este fraile [Lasala] es un zorro sutilísimo vestido de obispo, con pocas letras i muchas mañas i temible por la tendencia de sus calumnias” (7 de julio de 1770), y prosigue: “Creo que estamos en el estado crítico de la perdición o restauración de esta Universidad de Valencia. La facción Pereziana [de Pérez Bayer] está peleando con el mayor encono para que este obispo auxiliar sea director de los estudios; porque, si lo fuere, conseguirá que sea el mantenedor del sistema de la ignorancia [...] que, con ser obispo, no ha dejado de ser fraile frailísimo, con ideas totalmente contrarias a las de nuestro rei...”: LEÓN, *Lasala*, 366.

de la diócesis, que presidió hasta su muerte. Ésta tuvo lugar en Solsona, en 17 de junio de 1792, tras veinte años de dedicación a sus diocesanos.

3. En Solsona

Nombrado obispo titular de Solsona el 30 de abril de 1772, tomó posesión de la diócesis el 15 de marzo de ese mismo año, y unos días después hizo su entrada en ella. No creo que haya que entender su estancia en Solsona como un retiro de su actividad docente o política, puesto que un retiro de 20 años, hasta su muerte (el 17 de junio de 1792) resulta largo en exceso. Hay que entender, por tanto, que su dedicación a la labor pastoral en la nueva diócesis fue una dedicación plena y consciente, en el quehacer diario, del que no sobresalen muchos datos porque la actividad ordinaria resulta poco llamativa. Es claro que su etapa de obispo auxiliar en Valencia tenía un carácter provisional, tanto en el tiempo en que colaboró con Mayoral, como en el que suplió la ausencia de Azpuru; pero en ninguno de los dos casos tenía el carácter definitivo que supuso su presencia en Solsona.

Como obispo titular, él mismo deja constancia de que visitó varias veces la diócesis, lo que le permitió entrar en contacto con la realidad de la misma. Consecuencia de lo anterior es que efectuó varias visitas *ad limina* en 1773, 1777, 1781 y 1788. Entre las dos últimas visitas, celebró un sínodo el año 1783.

Su preocupación, como ilustrado que era, se refleja en la aspiración a que sus diocesanos adquirieran la mejor formación cristiana posible. Para ello, uno de los medios fue el de la promoción y formación de los sacerdotes, para cuya consecución creó cátedras de Sagrada Escritura y de Teología, desempeñadas por sabios catedráticos, y fundó academias públicas para los sacerdotes jóvenes. Él mismo fue presidente y maestro. Esta labor hubo de repercutir, sin duda, en la formación de los feligreses de cada una de las parroquias. El otro medio que empleó, a la vista de la falta de unificación de los instrumentos de catequesis, fue la redacción de dos catecismos que todos pudieran tener en sus manos, a fin de superar los problemas de falta de unidad en los instrumentos y procedimientos.

Además de estos dos impresos, que examinaré con detalle, hay constancia de que se imprimieron dos sermones suyos: el primero, titulado *Elogio histórico de San Luis, rey de Francia, pronunciado en su festividad el 25 de agosto de 1759 en la iglesia de los Padres Capuchinos de Alicante*; el otro, *Sermón de San José de Calasanz en las fiestas de su canonización*, por consiguiente está fechado en 1767. Pero es claro que las fechas de ambos sermones retrotraen a los años anteriores a su episcopado o en los inicios del mismo. Sin

duda predicó en muchas más ocasiones, pero lo ordinario es que no siempre lo que se dice en el púlpito quede impreso y llegue a formar parte del legado histórico de una persona. Con certeza fueron muchos más sus sermones, aunque no exista constancia escrita de ellos.

Tampoco existe constancia de que hubiera publicado ningún libro, texto, o estudio en sus largos años de docencia en la universidad de Valencia, aunque no sería nada improbable.

Resulta escasa, por consiguiente, la producción escrita que ha llegado a nuestros días. Pero no siempre la labor realizada se refleja en los impresos. Y su actuación pastoral al frente de la diócesis de Solsona a lo largo de una veintena de años quedó a salvo en el aprecio que le tuvieron quienes convivieron con él y estuvieron bajo su cuidado.

A diferencia de otros –y le resultaba bien conocido en el caso de Tomás Azpuru– no buscó la forma de evadirse del cumplimiento de su deber con el pretexto de cargos u ocupaciones extradiocesanas, sino que se mantuvo en el cumplimiento diario de su obligación en aquel rincón del corazón de Cataluña para el que Dios le destinó como obispo.

4. Los catecismos

Muy al final de sus días publicó dos catecismos. Me ha llamado la atención poderosamente este hecho, puesto que Lasala murió en 1792 y los catecismos los publicó en 1790 y 1791, escritos cuando contaba 75 años. Son, pues, obras de mucho más que la edad madura, sino la culminación de su vida. Ya he indicado que en estas obras hay una doble finalidad: contribuir lo mejor posible a la formación de los fieles de Solsona; y dotar a la diócesis de instrumentos para superar la diversidad de textos. Pero resulta llamativo que, salvo una breve alusión a estos cometidos, fuera posponiendo para el final de su vida la confección de los catecismos, como si años antes no hubiera detectado estos problemas, y no viera la forma de contribuir a su solución.

Como ha ocurrido en tantas ocasiones, estos catecismos tuvieron implantación diocesana a impulsos de la decisión episcopal, pero carecieron de resonancia más allá de los límites propios, y apenas resultaron conocidos. De haber sido escritos e impresos unos años antes, al comienzo de su actuación episcopal, hubieran tenido la oportunidad de haber arraigado en la diócesis y, acaso, haber alcanzado una difusión mayor. Pero en las circunstancias en que vieron la luz pública, han pasado de puntillas por la historia de la catequesis, y casi me atrevo a decir que también por la historia de la diócesis de Solsona.

En las reseñas biográficas de Rafael Lasala, no siempre han sido consignados los dos textos, y en algunos casos lo han sido de forma incompleta y parcial, lo cual es una manera de restar importancia a ambos impresos.

El catecismo menor tiene este largo título: *Catecisme menor de la doctrina christiana, que baix de un context comprén dos classes de preguntas, de las quals las notadas ab asterisco (*) forman lo Catecisme de examen, ó del que es mes necessari saber; y las que no portan nota se anyadeixen per major instrucció. Disposat per lo Illustrissim Senyor Don Fr. Rafél Lasala y Locela, del Orde del Gran Pare Sant Agustí, Bisbe de Solsona, del Consell de Sa Magestat, etc. Per us de la Diocesi*, Cervera, En la Imprenta de la Pontificia y Real Universitat, 1790. Es un impreso en 8º, con xvi + 158 páginas.

Por su parte el mayor dispone de otro título no menos extenso: *Catecismo mayor de la doctrina christiana, en que se comprehende el menor, y se da una instrucción más cumplida de las verdades de nuestra santa Religión Católica, dispuesto por el Ilustrísimo Señor D. Fr. Rafael Lasala y Locela, del orden del Gran Padre San Agustín, Obispo de Solsona, del Consejo de Su Magestad, etc.*, Cervera, en la Imprenta de la Pontificia y Real Universidad, 1791. Impreso en folio, que tiene xxix + 453 + 9 páginas sin numeración.

Del catecismo menor se conocen varias ediciones⁴:

- la señalada de Cervera, Imp. de la Universidad, 1790 (catalán).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (catalán)⁵.
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1792. Segona impressió. (catalán).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (castellano).

Y del catecismo mayor hay constancia de tres ediciones diversas:

- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1790 (castellano).
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1791 (castellano)⁶.
- la de Cervera, Imp. de la Universidad, 1792 (castellano)⁷.

Ambos catecismos, como se ve, han sido impresos en la cercana universidad de Cervera, y tienen una excelente factura tanto en la composición, como en la impresión y encuadernación. Por entonces, finales del XVIII, la

⁴ RESINES, Luis, *La catequesis en España. Historia y textos*, BAC, Madrid 1997, 429-430.

⁵ Ésta y las dos que siguen están consignadas en PALAU, *Manual del librero hispanoamericano*, 7, 396. Desconoce la edición anterior de 1790.

⁶ Igualmente en PALAU, 7, 396. Hay un error, pues señala además una de 1741, que ha de ser 1791.

⁷ RODRÍGUEZ GÓMEZ, J., *Catecisme*, en *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*, Claret, Barcelona, 1988, 491-495. En la página 493 cita tres fechas para los catecismos de Lasala: 1790, 1791 y 1792, sin aportar más datos.

universidad de Cervera aún gozaba de una aureola que permitía la buena impresión de obras, aunque no fueran de producción propia de la vida universitaria. En la guerra de Sucesión, Cervera se había decantado a favor de Felipe V, en tanto que las demás universidades de Cataluña lo hicieron por su adversario el archiduque. Al terminar la guerra, Felipe V trasladó las universidades de Lérida, Barcelona, Vich, Tarragona y Gerona a Cervera, que permaneció como la única de Cataluña. Se surtió de profesorado de las órdenes religiosas, particularmente de los jesuitas; pero a la expulsión de éstos, comenzaron años de vida lánguida que se prolongaron hasta los inicios del XIX, con la guerra de la Independencia. Eso no fue obstáculo para una excelente impresión reflejada en estos dos catecismos.

5. Similitudes entre ambos catecismos

Procede llevar a cabo una descripción de los dos impresos, para lo cual es obligado destacar primero las semejanzas para describir después el resto de los detalles, que constituyen sus diferencias.

1º.- El primer elemento común lo constituye la vinculación entre las dos obras, inexcusable. Aparece en el título del mayor, en que «*se comprehende el menor*». Lo mismo vuelve a aparecer cuando dice: «Con esta mira he formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*,...» (p. iii). Por si fuera poco, el menor indica desde la primera página: «A est intent he disposat altre Catecisme que anomeno *Major* y en sa Instrucció preliminar manifesto las rahons que he tingut pera estas dos classes de doctrina» (p. i-ii).

2º.- En consecuencia, es idéntico el esquema de ambos, así como la disposición de la materia en cada uno de sus apartados. Esto no es óbice para que el mayor tenga, además, muchas otras enseñanzas insertas en sus páginas, pero que no alteran ni el esquema general, ni la disposición de cada apartado. Uno a uno, en cada apartado, se mantiene la misma presentación, y entre las preguntas que aparecen en el menor se intercalan otras preguntas nuevas, que amplían la materia, si bien se conserva la estructura interna y el orden de presentación.

3.- Es preciso hablar de unidad interna entre las dos obras o, dicho de otra forma, de un único proyecto. La frase anterior «Con esta mira he formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*,...» prosigue así: «el otro *Menor*, en el qual distingo dos clases de preguntas notadas unas con asterisco (*) que forman el primer grado de instrucción, y son el más pequeño, pero entero Catecismo, porque en él se explica todo lo

que llamamos texto de la doctrina christiana; y estas mismas preguntas con las que se añaden sin el asterisco forman el todo del Catecismo, que llamo *Menor*». En la portada del menor ya constaba esto mismo, y otorgaba a lo señalado con asterisco el curioso título de «Catecisme de examen»⁸. Pero a la vista de las palabras precedentes, de advertencia, que figuran en la p. xvi del menor⁹, no hay más remedio que concluir que en realidad hay tres catecismos, dos en el menor y otro más amplio en el mayor. El primero es un catecismo completo y esencial; el resto de las preguntas no señaladas con asterisco se añaden al anterior, y forman un catecismo más extenso y formativo. A estos dos sigue el mayor, con más amplias y profundas explicaciones. Sus palabras son nítidas y concluyentes: «Dispuesto el presente Catecismo mayor con comprensión de los otros menores, podrán los Párrocos con utilidad vuestra guardar más uniformidad en la enseñanza...» (*Cat. mayor*, iii-iv).

4º.- La publicación de tres catecismos por parte de Lasala o, con otras palabras, la publicación de varios catecismos graduados, no era un hecho que le resultara extraño, según las palabras que lo advierten en la introducción al mayor: «...y con atención a que los grados de instrucción deben precisamente ser diferentes según las edades y capacidad de los que han de ser enseñados, han formado algunos sabios y zelosos Catequistas dos, o más Catecismos: uno para niños, otro para mayores, y otro para los que apetecen más cumplida información que la precisa parroquial» (pp. ii-iii)¹⁰.

⁸ En numerosos catecismos se empleaba la denominación «Texto de la doctrina cristiana» para señalar el conjunto de formularios de todas y cada una de las oraciones, sin explicación alguna; después venía la explicación del texto, consistente en las preguntas y respuestas.

⁹ «En aquest Catecisme que equival a dos, las preguntas notadas ab asterisco forman por sí solas un petit, però enter, Catecisme, per lo qual han de ser instruits los noys, y podrá també bastar peral' comú del fiels; però pera los de major capacitat se han anyadit las restants preguntas, que ab las notadas ab asterisco forman aquest mes complert Catecisme anomenat *Menor*. Se han unit estos dos Catecismes en un, pera estimular als jovens á que no se contenten ab la mes precisa y essencial doctrina, sino que aspiren á apendrer, ó a llegir alomenos, las preguntas que no portan asterisco pera la major intelligencia de aquellas. Se observará que las preguntas del texto del Catecisme estan formadas de aquest modo: *Digam* (per exemple) *lo Símbol de la fè, ó dels sants Apostols. Digam lo primer Article del Símbol* &; lo que se ha fet ab lo fin de que pronunciant lo Parroco lo text, se incorpore ab ell tot lo Poble, repetint lo mateix; y assó amés de que será de molta edificació, podra servir pera que los que aprengueren malament dit text, u oraciones, se correesgan, dientho tot como lo Parroco. Se procurará no alterar en la menor cosa lo dit text, ni variar lo orde de las preguntas, que deuen ferse seguidament y no a salts. Deixám á la discreció dels Parrocos lo demés que podria prevenirse per lo millor us de aquest Catecisme».

¹⁰ Con esa aportación de la graduación de la materia hay que situar, por los años de publicación de los catecismos de Lasala, las ediciones de los tradicionales catecismos de Astete y Ripalda, de las que unas estaban impresas sin las adiciones de sus correctores (Gabriel Menéndez de Luarda para Astete y Juan Antonio de la Riva para Ripalda), mientras que otras

5º.- En el menor no aparece por parte alguna la más mínima referencia a la falta de uniformidad en la diócesis. Esto sólo consta en el mayor (p. ii): «A lo que se añade que no siendo uniforme en las Parroquias el método de enseñanza, acontece que cuando se os da un nuevo Párroco, así él como vosotros os halláis al principio embarazados en el modo o forma de las preguntas y respuestas de aquello mismo que substancialmente sabíais, y os veis precisados a aprenderlas con diferente orden y voces». Era un problema habitual en la catequesis diaria, pero por no se sabe qué razón, Lasala no lo percibió como algo que debía ser solucionado, hasta los últimos años de su episcopado.

6º.- En cuestión de las fuentes empleadas, en el menor, Lasala no las desvela ni cita; mientras que sí lo hace en el mayor –en su momento habrá que detallarlas. Pero sin hacer mención de ellas, son textos ilustrados, propios de un obispo «ilustrado», conocedor de lo que dice, que lo expresa con exactitud y acierto en la mayor parte de las ocasiones, y que acude habitualmente a la Biblia. No la menciona en el menor, pero aparece; está latente en la mayor parte de las ocasiones, e incluso hay algunas en que sale a la superficie de forma expresa. En el mayor esto es lo habitual, como recurso inexcusable.

Hay que asegurar con certeza que han sido redactados y organizados por Lasala a la vez, como un único proyecto trabajado al unísono. La publicación de ediciones de las dos obras en 1790 lo avala. Era imperativo que la imprenta tenía que anticipar la realización de uno de los dos catecismos; pero la lectura lleva a la evidencia de que se trata de un único y mismo proyecto.

Después, la consulta de unas u otras ediciones, induce a una cierta confusión cronológica, porque el deseo de actualización llevaba a imprimir una fecha distinta en cada edición, (así se deduce de las ediciones consultadas): la introducción del menor (en la edición catalana de 1790) lleva fecha de 29 de abril de 1790, mientras que la edición castellana del catecismo menor, de 1791, lleva la fecha de 2 de enero de 1791 al término de la exhortación de Lasala. Por su parte, la fecha que figura en la exhortación en la edición castellana de 1791 del catecismo mayor es de 4 de mayo de 1791¹¹.

ediciones se ampliaban con numerosas propuestas. Además, el propio Gabriel Menéndez de Luarca redactó otro catecismo más extenso, propio de adultos (*Catecismo de la doctrina cristiana escrito por el P. Gaspar Astete, y añadido para su mayor declaración con varias preguntas y respuestas, por el Licenciado Don Gabriel Menéndez de Luarca, Colegial que fue del Insigne de San Pelayo de la Universidad de Salamanca, y Catedrático de Filosofía y Teología en ella; y al presente Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Segovia*, Valladolid, Manuel Santos Matute, 1787). En fecha no conocida, Francisco Oriols hizo también la correspondiente graduación de su catecismo, y Manuel Denche la llevó a cabo en la tercera edición de su obra catequética: RESINES, *Catequesis en España*, 407-408.

¹¹ No he podido localizar la edición del catecismo mayor de 1790, y por tanto desconozco la fecha que pueda figurar en la misma.

6. El *Catecisme menor*

Ya lo he descrito, lo cual evitar tener que volver a hacerlo. Redactado enteramente en catalán, sus expresiones lingüísticas adolecen de giros y expresiones que no corresponden al catalán actual, y por otra parte, con influencias desde el valenciano que sin duda Rafael Lasala conoció y habló en mayor o menor medida. La indicación que figura en portada «per us de la Diocesi», hay que entenderla, de acuerdo con su pensamiento, como para ser usado por las personas que integraban cada una de las parroquias de la diócesis, fuesen niños, jóvenes o adultos. Para ellos estaba escrito, con la doble presentación simplificada, (las preguntas anotadas con asterisco) o ampliada (añadiendo las preguntas sin asterisco) para aquéllos que tenían posibilidad de un conocimiento algo más completo. Esa es la «Diócesis», en tanto que el catecismo mayor está destinado, por principio, para los párrocos (Iglesia discente frente a Iglesia docente).

Todo él está redactado en forma de preguntas y respuestas (las preguntas señaladas con «P.», y las respuestas con «R.», aunque alguna vez haya alguna errata en este punto). Las preguntas y sus respuestas son en general no demasiado extensas, pero carece de explicaciones en forma de texto seguido; si eran precisas explicaciones a algún punto concreto, éstas se llevan a cabo por medio de nuevas preguntas y respuestas.

Además de un extenso saludo, que sirve de introducción (pp. i-xvi), tiene un exordio con el deseo de animar al conocimiento de la doctrina cristiana, y luego está articulado en cuatro partes, de desigual extensión: credo, mandamientos, sacramentos y oración.

El saludo de Lasala a sus diocesanos está fechado el 29 de abril de 1790. Es preciso señalar en esta introducción algunos elementos dignos de consideración.

Comienza por una invitación a sus diocesanos para que se formen e instruyan en la religión, para lo cual señala los dos niveles del menor y además remite al mayor no como proyecto aún por realizar, sino como algo que ya está disponible. Presenta el conocimiento de Dios y de la religión como la culminación del saber de filósofos, teólogos y juristas, de los que alaba no tanto su profundidad y ciencia, sino el conocimiento de Dios o la «ciencia dels Sants», que es lo que los hace grandes. Aparece un pensamiento que está replicado en el otro impreso: «prender á Deu per Mestre, ... molt al principi de nostre estudi arribaríam á ser sabis» (p. iv). Más adelante volverá al mismo tema, al señalar que el sabio habla de labios afuera, mientras que el justo se expresa con el corazón; que el sabio conoce el lenguaje, mientras que el justo habla con Dios, como expresiones de un cierto desprecio de la sabiduría humana si ésta no conduce al conocimiento y amor de Dios (pp. vi-vii).

Justifica la articulación en cuatro partes de la siguiente manera:

- el estudio del símbolo lleva al conocimiento de Dios y de la vida eterna,
- el estudio de los mandamientos lleva a la vida celestial,
- el estudio de los sacramentos lleva a Jesús, dispensador de la gracia,
- el estudio de la oración dispone para llegar a Él dignamente.

Desde la perspectiva de la metodología, indica que las preguntas y respuestas son un medio que sirve para entender la enseñanza, y para dar razón de esta doctrina, una vez aprendida, a párrocos y maestros; pero inmediatamente matiza que no son ellos los últimos responsables de la enseñanza de la fe, pues «convé principalment y sobre tot que demanéu al Pare celestial que sia vostre Mestre y Pastor» (pp. xii-xiii).

Finalmente, entre estos elementos destacados de la introducción, consta una frase rotunda y certera: «No penseu saber cosa alguna, si no sabéu a Christo crucificat» (p. xiii). No aparece ni en cursiva (como algunas otras en el cuerpo del catecismo) ni entrecomillada, pero es evidente que resuena la enseñanza de 1 Co. 1, 23: «nosotros predicamos a Cristo crucificado...», como una apretada síntesis de lo fundamental de la doctrina.

La p. xvi está ocupada por la Advertencia -ya transcrita en la nota 8- en la que indica que el catecismo menor en realidad se compone de dos. La parte básica la constituyen las preguntas marcadas con asterisco; y la parte complementaria son las que no lo llevan. Otra indicación metodológica es la de no alterar en absoluto el texto, ni tampoco el orden de las preguntas.

Esto obedece a una reflexión no trivial que el autor ha realizado de las preguntas calificándolas de imprescindibles o complementarias, aunque no lo formule así de forma expresa. Durante la labor de confección del catecismo, es seguro que Rafael Lasala fue discurriendo qué había que incluir en un apartado y qué tendría que integrar el otro. Y hay que reconocer que, en grandes trazos, su esfuerzo ha sido válido y bien hecho. Se puede afirmar, sin problema, que no hay ninguna afirmación básica de la fe que no esté presente en las preguntas marcadas con asterisco. Y, a la inversa, en una valoración cualitativa, las preguntas que no lo llevan son con claridad explicaciones complementarias de una afirmación fundamental previamente presentada. Para ilustrarlo, selecciono dos ejemplos. En el primero, la pregunta básica es quién es Dios (*), y la complementa al añadir por qué se le llama Ser Supremo, por qué se le llama Supremo Señor, y por qué es principio y fin de todo. El segundo ejemplo está constituido por una recopilación de los atributos que existen en Dios (*), y las preguntas que siguen son explicitación de cada uno de esos atributos (espíritu purísimo, inmutable, eterno, inmenso, sabio, bueno y justo, inefable e incomprensible).

Creo no equivocarme al valorar acertada la clasificación que Lasala hizo entre el catecismo *básico*, y el catecismo *complementario*, dentro de los límites del catecismo menor. Es éste un aspecto que puede pasar desapercibido con facilidad al hacer una lectura somera del catecismo, pero que supone en cada uno de los casos deliberación para sopesar y proponer enseñanzas fundamentales o complementarias. Lasala se tomó el esfuerzo de llevar esto a cabo con exquisita perfección.

Consecuencia de lo anterior es que las preguntas-respuestas básicas son ordinariamente breves, mientras que las complementarias suelen ser un poco más amplias, a no ser que la explicación se despliegue en varias preguntas. Con todo, hay un tipo de respuestas originales, más extensas, subdivididas en varias frases independientes, numeradas correlativamente. Son pocas las respuestas así estructuradas. Una serie es la que enumera los diversos tipos de pecados que se pueden cometer contra cada uno de los mandamientos (para el quinto mandamiento propone dos series de pecados que atentan contra la vida física o la vida espiritual; y no las pone en los dos mandamientos últimos, tratados en el 6º y 7º respectivamente). Además aparece este tipo de respuestas al hablar de las condiciones de la oración (p. 138), y al abordar cada una de las súplicas diferenciadas que se incluyen en las peticiones del padre nuestro (pp. 141-144) y en las frases del avemaría (pp. 147-149)¹².

Es conveniente detener la mirada en algunas afirmaciones que llaman la atención en el cuerpo del catecismo, cuando presenta la fe al pueblo llano.

El exordio, breve (pp. 1-2) comienza por la afirmación de qué es el catecismo, cuya respuesta resulta desconcertante, ya que remite a lo que enseñan los pastores, y ahí se detiene, como si la enseñanza de la fe brotara de ellos y no fuera preciso indagar más lejos:

«Es la instrucció que rebem dels Pastors de la Iglesia, en que sen's ensenya á ser verdaders y perfects Christians»

Luego, en la página siguiente, dirá que la doctrina se fundamenta en Dios y en su enviado, Jesucristo; pero como hay varias preguntas entre la primera y su necesaria complementación, la pregunta queda un tanto aislada, y provoca extrañeza.

Entre esas preguntas intermedias hay otra que igualmente suscita una sensación de curiosidad; se centra en la doctrina de la Religión:

¹² Este tipo de respuestas subdivididas en frases diversas y numeradas resulta muy corriente en el catecismo mayor.

«P. Qué se entén per doctrina de la Religió catolica? R. Se entén la doctrina de la Religió ó culto, que en tots temps ha aprobat Deu, com universal y unich per sa gloria y servey, y per la comuna salvació dels homens».

En primer lugar, se identifica «doctrina de la religión» con «culto», como si el elemento cognoscitivo o teórico fuera igual que el elemento celebrativo o práctico; aquí no se ventila el viejo principio de «lex credendi, lex orandi» (lo que se acepta por la fe se lleva a la oración), y la identificación de ambos elementos resulta llamativa. En segundo lugar, la frase que sigue se refiere al culto, como aprobado por Dios, siendo así que sólo lo nuclear del culto cristiano tiene un origen que se puede rastrear en las afirmaciones del evangelio, mientras que el resto del culto y las ceremonias y oraciones culturales tiene su origen en la actuación de los cristianos. En tercer lugar, se afirma que ese culto es el único que sirve para la gloria de Dios y la salvación humana. Esta conclusión conecta –no podía ser de otra forma– con la que aparecerá más adelante de que fuera de la Iglesia no es posible la salvación, como fuera de la Iglesia no es posible un culto digno.

1ª Parte. El credo

El catecismo está dividido en las cuatro partes señaladas. La primera de ellas se centra en las verdades que es necesario creer, para lo cual sigue el orden del símbolo apostólico, examinado frase a frase. Admite sin discusión que fue establecido por los apóstoles («se anoména dels sants Apostols, perque ells lo ordenaren y predicaren per tot lo mon», p. 6). Señala con precisión que el justo vive de la fe y que sin ella es imposible agradar a Dios; además denota que las tres afirmaciones imprescindibles para la salvación son la Unidad y Trinidad de Dios; la Encarnación, y Dios remunerador. Es una aproximación a lo contenido en Hb. 11, 6: «sin la fe es imposible agradarle, porque para acercarse a Dios es preciso creer que existe y que no deja sin recompensa a los que le buscan». Es evidente que las afirmaciones del catecismo y de la biblia no son idénticas, y Lasala ha hecho derivar la existencia de Dios hacia la unidad y trinidad, y además ha incluido la encarnación. Ciertamente lo afirma como verdades que se contienen en el credo –y en esto es preciso darle la razón–, pero, si ningún cristiano puede salvarse sin aceptarlas, excluye de la salvación al resto.

Con lo anterior, ya ha aparecido una de las características típicas de este catecismo menor: tanto en las preguntas básicas como en las complementarias, aparece con notable frecuencia alguna enseñanza que remite a la biblia, para quien es conocedor y lector de ella; pero que pasa desapercibida como

una afirmación más para quien la desconoce. A diferencia de la inmensa mayoría de los catecismos, que no citan la biblia para nada, y cuyas afirmaciones están avaladas simplemente por la autoridad del autor, en éste de Lasala son muy frecuentes las referencias bíblicas, si bien constan veladamente, y sólo en algunos casos destacados aparecen de forma expresa.

En el párrafo anterior constan, además, dos afirmaciones de signo bien distinto: el origen apostólico del credo, discutido y discutible, y poco propio de un obispo ilustrado; y la necesidad de la fe para el justo (Hb. 10, 38). A los ojos de un lector poco formado, de la mayoría de sus diocesanos, ambas afirmaciones tienen la misma fuerza y la misma autoridad: se encuentran en el catecismo que ha puesto en sus manos el obispo de la diócesis. Y no hay matizaciones, ni notas de advertencia o cosa por el estilo. Se desperdicia una ocasión de poner en realce la palabra de Dios, que discurre a los ojos del lector como una afirmación más; y se propone como cierta y segura una afirmación que no pasa de ser un juicio del autor y que exigiría muchos matices, induciendo a confusión en aquello que no debería ser presentado más que como resultado del saber o de la ignorancia humanos.

En el análisis del primer artículo del credo –acaso más notorio que en el resto del catecismo– se detecta otra nota típica de la Ilustración y lógica también para un autor que había sido profesor de filosofía y teología: el uso de un lenguaje abstracto, difícil, deductivo a partir de principios considerados inamovibles, filosóficos. Es cierto que la reflexión filosófica y muy particularmente la escolástica se había teñido de ese estilo inconfundible. Pero un catecismo no es un tratado de filosofía ni de teología. No resultaba fácil desprenderse de semejante envoltorio tan íntimamente unido con las expresiones de la fe, cuando lo que se pretendía era la exquisita y depurada formulación de la fe. Pero, sin duda, era un lenguaje difícil, y alejado del usado por el pueblo. En este sentido, el catecismo (los catecismos) de Lasala no constituye excepción alguna de lo que se estilaba en otras obras similares. Una fe a la que se asentía: que se trataba de explicar, pero sin que fuese entendida en lo que tenía de explicación; una fe que permanecía en el terreno de lo que superaba las previsiones medias del pueblo, aunque estuviera formulada con exactitud milimétrica.

El desarrollo de este primer artículo del credo –muy extenso–, incluye, como apartados propios lo relativo a Dios mismo, la Trinidad, la creación, los ángeles y los demonios, el hombre, su creación, su pecado, castigo y promesa de salvación. Como ratificación de lo ya expuesto, en este último punto se enseña que Dios permitió el pecado «de manera que sobreabundás la gracia ahont havia abundat la culpa» (p. 19): es una clara cita de Rm. 5, 20, que discurre calladamente por las páginas del catecismo.

Expone conjuntamente los artículos 2º y 3º del credo, que se refieren a Jesús. Cuando habla de su preexistencia como Verbo eterno, resulta excesivamente elevado para la inmensa mayoría de las personas que leyeran lo escrito; lo mismo sucede cuando expone que Jesús es la imagen consubstancial del Padre, o cuando presenta que la encarnación es obra conjunta de la Trinidad Santa. (En cambio emplea un recurso simple en exceso al proponer la comparación de una persona que se viste ayudada por otras dos). Cuando habla de María, la madre de Jesús, da por sentado que es hija de Joaquín y de Ana, como afirmación incontrovertible.

En la p. 27 aparece una afirmación interesante, cual es que los evangelios nos informan con detalle de los acontecimientos de la vida de Jesús, como una invitación a que fueran consultados: pero esa soñada invitación queda desactivada cuando, a continuación, muestra que los pastores de la Iglesia, los párrocos y predicadores nos informan en sus sermones y pláticas, como hicieron los apóstoles, por lo cual no vale la pena hacer otra cosa que escuchar su enseñanza. El centro de gravedad de la palabra de Dios se ha desplazado al de la enseñanza de los pastores, con lo que se produce una notable reducción en detrimento de la mejor enseñanza posible; además, ésta deriva después a las celebraciones que se llevan a cabo anualmente. Con ello se invita al cristiano de a pie a estar atento a las predicaciones y acudir a los cultos, pues allí encuentra cuanto necesita para alimentar su fe.

En la explicación del artículo 4º del credo, señala como la cosa más natural del mundo «la maledicció que pronunciaba la Lley contra las que morissen pendents de un pal» (p. 29), sin especificar a qué Ley se refería (Dt. 21, 23), y como si todos sus lectores –y muchos sacerdotes– estuvieran en condiciones de saber con certeza el texto bíblico.

Para el 5º artículo del credo, sobre el descenso a los infiernos, con arreglo a la expresión de 1 Pe 3, 19 lo presenta como un desplazamiento físico –así lo entendía todo el mundo– hacia el interior de la tierra. Nombra tres de los cuatro «infiernos» tradicionales. El infierno de los condenados, el purgatorio y el limbo de los justos, pero, como buen agustino, deja en suspenso y nada dice sobre el limbo de niños, conforme a la enseñanza sustentada por la orden agustiniana. Con el mismo sentido de desplazamiento físico, la ascensión es un movimiento de subida hasta el empíreo, lugar tradicional de la residencia divina, si bien se utilizaba una expresión procedente del griego que se refiere a un lugar ardiente, incandescente, como consecuencia de la presencia divina.

Cuando llega al artículo 8º, ofrece los nombres que la escritura da al Espíritu Santo, habla de sus dones y frutos, como de un tratado acabado y clásico, y describe la presencia en Pentecostés con algunos detalles no siempre seguros.

Aborda conjuntamente los artículos 9º y 10º, sobre la Iglesia y el perdón de los pecados (aunque esto segundo lo presente en un apartado posterior). Precisamente en este momento y sobre esta cuestión aparece, destacado en letra cursiva, el texto expreso de Jn. 20, 22; sin embargo, aunque dice que son palabras de Cristo a los apóstoles y en particular a Pedro como jefe de la Iglesia, no aparece la llamada ni la cita correspondiente. Sin duda que los sacerdotes conocían el texto, y es obligado suponer que lo presentasen así a sus feligreses, aunque el catecismo no lo haga de forma explícita. Precisamente porque aborda el tema de la Iglesia, inserta aquí los cinco mandamientos de la Iglesia. Y, además, señala –y no deja de ser llamativo– los dones de perpetuidad e infalibilidad, no tanto vinculados al primado, sino vinculados a la Iglesia, como consecuencia de estar unida con su fundador, Jesús:

«P. Amés dels dits efectes de la comunió dels Sants y remissió dels pecats, quins altres efectes causa la unió invisible de Jesu-Christ ab la Iglesia? R. Causa la *perpetuitat é infalibilitat*, de que ha gosat y gosará sempre la Iglesia y las prerrogativas o notas que visiblement la acreditan de unica verdadera» (p. 45).

Presenta las tradicionales notas de la Iglesia católica; además, antes (p. 44) ha propuesto las dotes o potestades de la Iglesia, todas ellas de naturaleza jurídica, como era natural en su momento. Ya indiqué anteriormente que comparte la enseñanza tradicional de que fuera de la Iglesia no existe santidad ni salvación posible, razón por la cual quedan excluidos –citados expresamente– los infieles, judíos, herejes, cismáticos y excomulgados.

También presenta en conjunto la materia correspondiente a los artículos 11º y 12º del credo, sobre la resurrección de los muertos y la vida eterna. Comienza proponiendo las tradicionales postrimerías: muerte, juicio, infierno y gloria. Para hablar de la resurrección acude a la reunión de cuerpos y almas; pero presenta, en cursiva, que esto sucederá al sonido de la trompeta que clamará «Alzaos muertos y venid al juicio». La presentación tipográfica es la misma que utilizó al proponer el texto de Jn. 20, 22, sobre el perdón de los pecados; por consiguiente induce al convencimiento de que esta frase es también bíblica, cuando en realidad no lo es. En la escritura aparecen frases que aluden al sonido de la trompeta, pero ésta en particular proviene de la espiritualidad típica del siglo XVI, y Lasala, culto e ilustrado, no tuvo problema en darla por buena y presentarla de manera que fuese aceptada por los fieles, y propuesta por los curas como texto bíblico, sin serlo. Habla de las dotes de los cuerpos gloriosos, y, al contrario, para los condenados de las penas de daño y de sentido, conforme al uso tradicional. Reserva para este lugar la cuestión de los niños muertos sin bautismo:

«P. Estas penas las pateixen també per causa del pecat original los infants que moren sens ser batejats? R. Dels infants non batejats sabem solament que no entrarán en lo cel, y que patirán la pena de dany, o de estar privats de la vista de Deu; y si amés de esta pateixen la de sentit, sens dubte será levissima y menor, segons se pot creurer, que la de rigurosa justicia correspon al pecat original; ja sia lo infer, o altre lloch anomenát *llims*, al que Deu los destíne» (p. 53).

Semejante enseñanza no se encuentra corrientemente en los catecismos; ni en los de esta época ni en otros, pues se decantan siempre por la solución tradicional del limbo. Esta es, como ya indiqué, el resultado de la reflexión teológica agustiniana, que tuvo en Juan Lorenzo Berti uno de sus más preclaros defensores al poner entre interrogantes el tradicional limbo de los niños. Por eso, prudentemente, Lasala no incluyó esta enseñanza cuando habló del descenso de Cristo a los «infiernos» (lo que daría pie a tener que afirmar el hecho de su existencia), y lo propuso a propósito de la suerte final, con afirmaciones moderadas y nada definitivas, como algo que es posible creer o sospechar, en caso de que fuera así¹³.

Por último, es preciso señalar una particularidad en el procedimiento o avance de la exposición: consiste en que al término de las preguntas que dedica a presentar cada artículo del credo, reserva la última pregunta para enlazar la materia con el artículo siguiente, al que da paso; es una forma de dar continuidad y empalmar la exposición, aunque nada se perdería si se suprimieran esas preguntas y empezara la presentación del artículo siguiente con el epígrafe correspondiente. En el resto del catecismo menor no emplea este sistema salvo alguna rara ocasión (pp. 146 y 150).

¹³ S. AGUSTÍN, *Sermo* 294, 2-3: «Venturus Dominus et iudicaturus de vivis et mortuis, sicut Evangelium loquitur, duae partes facturus est, dextram et sinistram (...) Hac regnum nominat, hac cum dialogo damnationem. Nullus relictus est medius locus, ubi ponere queas infantes. De vivis et mortuis iudicabitur: alii erunt ad dextram, alii ad sinistram: non novi aliud (...) Si ergo dextera et sinistra, et nullum medium locum in Evangelio novimus» (PL, 38, 1336-1337); *De anima et eius origine*, l. 1, c. 9: «Non baptizatis parvulis nemo promittat inter damnationem regnumque coelorum, quietis vel felicitatis cuiuslibet atque ubilibet quasi medium locum: S. AGUSTÍN, *Obras completas*, III, BAC, Madrid, 619). BERTI, Johannes Laurentius, *Librorum de Theologicis disciplinis*, III, Romae 1789, 24; *Ibid.*, *Hom. X in Epistulam ad Rom. cap. 5, 25 y 26*: «... quoniam si evangelica historia nude legatur, videtur proprie iudicium pertinere ad adultos, quae actualia opera exercuerunt». Nótese la proximidad de las fechas de los catecismos de Lasala y la obra teológica de Berti. Lasala compartía estos criterios teológicos, y así lo da a entender discretamente.

2ª parte. *Los mandamientos*

Un tercio del catecismo menor de Lasala está dedicado a la exposición del credo (53 páginas de las 154, excluido el índice). Es una advertencia sobre la importancia que le concede. Al actuar cristiano reserva 42 páginas: los mandamientos que hemos de guardar. Al principio, antes de entrar en el examen de cada uno, hay una parte general.

En ella propone el decálogo acorde con la formulación tradicional de los catecismos, y a continuación lo hace con palabras tomadas de la escritura, si bien responden a una transcripción abreviada, que no corresponde a Ex. 20 ni a Dt. 5, aunque sí sean expresiones bíblicas¹⁴. Otro apartado lo consagra a los pecados y los vicios, para desde ahí pasar a presentar las virtudes. Éstas las agrupa en tres categorías: virtudes cardinales, virtudes capitales y virtudes teologales. Los dos grupos primero y tercero no difieren mucho de los que se pueden encontrar en otros catecismos; pero el de las virtudes capitales resulta original, por la sencilla razón de que era habitual hablar en los catecismos de los pecados capitales, a los que se enfrentaban, una a una, ciertas virtudes. Lasala eligió el camino contrario, y comenzó proponiendo primero las virtudes capitales, que están enfrentadas con los vicios o pecados capitales. Coinciden los enunciados con los de otros catecismos, pero invertir el orden supone hablar primero de la parte positiva de las virtudes para dejar en un segundo momento la exposición de los vicios que se oponen a ellas. Además, al definir estas virtudes, indica que «de ellas como de raél naixen moltas altres»¹⁵.

Cuando aborda la cuestión de las virtudes teologales señala los vicios (o pecados) que se oponen a cada una. Llama la atención que a la fe se oponga entre otros, el vicio de «el judaísmo»; y a la caridad, igualmente entre otros, se opone el vicio de «el cisma». Consecuencia de presentar las virtudes cardinales es la invitación a realizar actos de fe, esperanza y caridad, para cada uno de los cuales aparece la propuesta de unos textos relativamente extensos, que alteran en cierto modo la cadencia de las preguntas-respuestas del catecismo.

¹⁴ Hay una modificación, pues en lugar de transcribir «Recuerda el día de sábado para santificarlo», propone «recordat de santificar el dia del descans», más genérico y que se presta a otra interpretación. En este punto, Lasala procedió del mismo modo que había hecho Calvino en su catecismo breve: «Qu'il te souvienne du jour du Repos pour le sanctifier»: CALVINO, JUAN, *Catéchisme, c'est a dire, le formulaire l'instruire les enfants en la Chrestienté, fait en manière de dialogue, ou le Ministre interroque et l'Enfant responde*, Jehan Crespin, Geneve 1552, 50.

¹⁵ Ha invertido justamente la expresión que se venía repitiendo en los catecismos sobre los pecados capitales, de los que se decía, por ejemplo, en Astete, que «son cabeza, como fuentes y raíces de otros vicios que de ellos nacen...»: RESINES, Luis, *Catecismos de Astete y Ripalda. Edición crítica*, BAC, Madrid, 1987, 177.

Para la presentación del primer mandamiento emplea una fórmula del Antiguo Testamento abreviada: «Jo so el Senyor ton Deu; no tindrás altres Deus en ma presencia». El acatamiento de Dios lo concreta el catecismo en la erección de templos y altares, en la adoración, las reliquias y la veneración de la cruz. Ya apareció al inicio de este catecismo menor que Lasala vinculaba la religión con los actos de culto. Ahora insiste en la misma idea en cuanto que los templos son la casa de Dios Padre y que en ellos se realiza la «adoració practicada ab esperit y veritat». Llama la atención la reducción que se produce en este texto, que es reproducción (no citada expresamente) de Jn. 4, 23-24. Allí se habla de adorar a Dios en espíritu y verdad, pero sin que la adoración se constriña a los templos como únicos lugares posibles. Cuando el catecismo enseña lo relativo a la cruz, y cómo hacerla, recuerda los misterios que la cruz evoca:

«P. Se poden meditar algunas misteriosas significacions en aquest acte de senyarnos? R. Meditarém be, quant baixam la ma del front á la cintura la processió del Verbo diví del enteniment del Pare, y així mateix sa encarnació en las entranyas de la Verge purissima; y al passar la ma de un muscle á altre, podrém meditar la processió del Esperit sant de las dos Personas divinas Pare y Fill; y també la divina redempció, per la qual passám del estat de la culpa al de la gracia» (p. 69).

Barroca explicación que busca significaciones por todas partes en lugar de evocar con naturalidad la muerte de Cristo en ella¹⁶.

Entre la enumeración de pecados que se pueden cometer contra el primer mandamiento de la ley divina, extraña que aparezca el de no pagar diezmos y primicias como manda la Iglesia. Había incluido estos mandamientos con ocasión de presentar la Iglesia en el artículo correspondiente del credo, pero no señaló más que los enunciados. Ahora aparece, entre los pecados contra el mandamiento de Dios, el incumplimiento de una obligación señalada por la Iglesia.

¹⁶ Resulta bastante parecida a la explicación que figura en el catecismo de Pedro Vives: « - ¿Cuántos y qué misterios se significan en el signar y santiguar? - Cinco; que son: el de la *Santísima Trinidad*, en las tres cruces que se hacen en la frente, boca y pecho para signarnos; el de la *Encarnación*, en la acción de bajar la mano desde la frente hasta la cintura; el de la *Pasión*, en la acción de hacer la cruz; el de la *Resurrección*, en llevar la mano del hombro izquierdo al derecho; y el de la *Eucaristía*, en la acción última de llevar las dos manos juntas a la boca diciendo *amén*, pues denota el sustento espiritual que se nos da en el Santísimo Sacramento». Tal explicación, no original de Pedro Vives, se incorporó a este catecismo desde la edición de Valencia, Benito Monfort, 1772, que bien pudo conocer y consultar Lasala: RESINES, Luis, *Catecismo breve de Fray Pedro Vives*. Edición crítica, Ayuntamiento de Valencia, Valencia 2002, 130.

En el 2º mandamiento, utiliza abreviada la expresión de Ex. 20, 7. Presenta de manera sencilla y condensada la enseñanza sobre el nombre de Dios y el juramento. Igualmente es abreviada la expresión que emplea para el 3º mandamiento, con la particularidad, ya señalada, de hablar de día de descanso; luego aparece en las preguntas el descanso judío del sábado, último día de la semana, mientras que para los cristianos ha pasado al primer día de la semana; de él ofrece el nombre catalán y su equivalencia: «Diumenge, o dia del Senyor», con la memoria de la resurrección, con preferencia a la de la creación.

Vista la importancia que Lasala asigna al culto, al hablar del 3º mandamiento, no sólo habla del descanso semanal, sino del culto, que concreta en la misa. Resulta notable la manera de entenderla, pues con visión postridentina, es la repetición del sacrificio de Cristo. Esto lleva consigo una notabilísima consideración cuando enseña cuáles son las partes más importantes de la misa:

«P. Quinas parts son las mes principals de la Missa? R. La consagració ab que se fa lo Sacrifici: la oblació ab que se ofereix al etern Pare per los vius y difunts; y la sumpció, o comunió, ab que participam de ell y de sos saludables efectes» (p. 75).

Ni una referencia, siquiera breve, a la liturgia de la palabra, no sólo en la pregunta reproducida, sino en todo lo anterior y lo que sigue sobre la misa. La visión sacrificial ha eclipsado enteramente todo lo demás, y no se concede importancia, y ni siquiera una leve alusión a la proclamación de la palabra de Dios, que puede ser entendida como un requisito ceremonial previo, sin que sea preciso detenerse en él. A continuación de la misa, pasa a exponer la enseñanza sobre el ayuno y la abstinencia, y en este punto consta a pie de página (p. 76) una referencia al mandato episcopal vigente en Solsona sobre las preces obligatorias en sustitución de antiguas abstinencias¹⁷. Una última observación: haciendo uso de un amplio criterio, indica que la obligación del ayuno no cesa a los 60 años, desde el momento en que hay muchas personas que la siguen cumpliendo voluntariamente, mientras se encuentran con fuerzas y salud para ello.

Lo único que vale la pena destacar en la materia del 4º mandamiento es la afirmación de Lasala según la cual uno de los pecados consiste en «los vassalls que no aman y no obeheixen á son Princep, y que indiscretament volen

¹⁷ El edicto era obra del propio Rafael Lasala: «En lo Bisbat de Solsona per Edicte de 5 de Abril de 1779 está manat que en tots los disaptes á las regulars plegarias y gracias al fi del dinar y sopar se anyadescan las oracions del Pare nostre y Ave Maria, pregant a Deu por la exaltació de nostra santa fé catolica, per la salut del summo Pontífice, del Rey nostre Senyor y de su augusta Familia, y por la prosperitat de tots sos Regnes».

entendrer y hablar dels respetables secrets de la Magestat» (p. 79). Es una muestra del regalismo del obispo para quien el monarca gozaba de una autoridad y prestigio indiscutibles, divinos, y, en consecuencia, sus súbditos no tenían otra cosa que hacer más que acatar con sumisión sus deseos. Esto recuerda que en la fecha de publicación de estos catecismos (1790-1972) no era posible que se careciera de noticias sobre la Revolución Francesa y la abolición de la monarquía; pero da la sensación de que lo sucedido en el país vecino nada tenía que ver con lo que pasaba de este lado de la frontera, y aquí los súbditos no tenían que hacer cambio alguno en su actitud.

No hay nada digno de reseñar en lo que respecta a la enseñanza de los mandamientos 5º y 6º, que sigue los patrones habituales. En cambio es digno de ser tenido en cuenta el pecado que señala entre los posibles para el 7º mandamiento, que afecta directamente a los funcionarios: «Los que premiats o salariats per algun ministeri, com de ensenyansa, administració de justícia, o altres, no compleixen degudament ab ell» (p. 86). Es posible que no fuera muy crecido el número de funcionarios en la diócesis de Solsona, dada su ubicación y características rurales, pero Lasala tenía más amplia visión y conocía bien el desgobierno del funcionariado.

La formulación del 8º mandamiento es literalmente la de Ex. 20, 16, («No dirás fals testimoni contra ton proxim», p. 87) aunque no coincide con la habitual que no hacía mención del prójimo. El resto de la enseñanza sobre este mandamiento no incluye nada digno de mención. Otro tanto sucede con los mandamientos 9º y 10º que trata en el apartado siguiente, de los cuales sólo llama la atención la expresión con que los presenta: la del noveno mandamiento se ajusta totalmente a la forma más habitual («No desitjarás la muller de ton proxim», mientras que la del último mandamiento, que evoca el texto de Ex. 20, 17, lo simplifica y abrevia: «No codiciarás la casa de ton proxim, ni cosa alguna de las que li pertanyen» (p. 89).

Una vez concluida la exposición de cada uno de los mandamientos, Lasala dedica un apartado a los dos mandamientos que sintetizan el decálogo: el amor a Dios y al prójimo. Es un apartado breve y claro que desemboca en las formas de caridad que se pueden tener hacia el prójimo. Aquí existe también una pregunta que da paso al apartado siguiente, que incluye las bienaventuranzas y las obras de misericordia, pero prácticamente se limita a presentar los formularios de ambas formas de proceder (pp. 93-95). Concluye la segunda parte del catecismo menor con un apartado más, breve, que se centra en los consejos evangélicos y en la aspiración a la perfección cristiana. No deja de llamar la atención que respecto a los consejos evangélicos, no aparezca la expresión «religiosos», o «vida religiosa», aunque él mismo la profesaba y jamás declinó el cumplimiento de sus compromisos como agustino.

3ª parte. Sacramentos

Frente a las 42 páginas dedicadas a los mandamientos, son unas pocas menos las que destina a los sacramentos, en concreto 39, con una breve introducción general, más la exposición de cada uno de ellos.

En la presentación de los sacramentos, lo llamativo es que, en lugar de hablar de «orden», o de «orden sacerdotal», emplee la expresión «orde sagrát», si bien cuando lleva a cabo la explicación detallada del sacramento el adjetivo no vuelve a aparecer. Además, en la introducción a los sacramentos, habla de los efectos que produce cada uno, y en particular el orden «dona un estat de preeminencia y de potestat espiritual» (p. 99), es decir, entiende el sacramento como una cuestión honorífica y jurídica, que choca en gran manera con la actual concepción de este sacramento en concreto.

También en la introducción a los sacramentos aparecen otras afirmaciones que no se pueden soslayar. Para entonces se habían superado las agrias disputas teológicas *de auxiliis*, sobre la irrupción de la gracia divina en la libertad humana; pero esto no era obstáculo para continuar presentando la acción de la gracia divina como una poderosa intervención capaz de modificar el estado de la naturaleza. En este contexto, clasifica los sacramentos en dos grupos, los sacramentos de vivos que han de recibirse en gracia, y los sacramentos de muertos, que se reciben estando en pecado. En ese preciso momento se formula una pregunta llosa que invierte los términos: qué efectos se producirán si uno que está en gracia recibe un sacramento de muertos, o, a la inversa, uno que está en pecado recibe un sacramento de vivos. Como se ve la pregunta conduce más a la desorientación que a la auténtica enseñanza. Y la respuesta que ofrece resulta igualmente confusa:

«Lo Sagrament de morts causarà en aquell que està en gracia augment de la primera gracia, como suceehiría en lo adulto que per sa anterior perfectissima disposició arribás en gracia á rebre lo Batisme; y en lo qui arribás també en estat de gracia al Sagrament de la Penitencia...» (p. 98).

Es preciso volver a leer despacio sus proposiciones para captar la idea que trata de presentar. Lo central de su pensamiento consiste en mostrar que la gracia divina produce su efecto en el hombre dispuesto y arrepentido, antes incluso de que haya recibido el sacramento correspondiente. Pero es precisamente esto lo que no afirma expresamente y, sin embargo, lo da por supuesto. Leídas desde ahí sus afirmaciones, el adulto no bautizado y bien dispuesto ya se encuentra en estado de gracia cuando acude a recibir el sacramento del bautismo al que se encamina; y el penitente firmemente arrepentido se ha reconciliado con Dios y acude en estado de gracia a recibir la penitencia que anhela. Y lo propone para el caso del adulto, porque el niño es incapaz por sí

mismo de desear la vida cristiana y desechar el pecado cuando aún no ha sido bautizado. Pero es indudable que Lasala, deseoso de apurar la enseñanza sobre la gracia, siguiendo a san Agustín, enreda demasiado las cosas con lo que da por supuesto sin llegar a afirmarlo, y confunde más que orienta al destinatario del catecismo.

Del bautismo asegura que el momento de su institución fue cuando Cristo lo recibió en el Jordán, pues las aguas quedaron santificadas con su contacto. No han sido raros los autores que han señalado éste como el momento de su institución, pero creo que es el primero en que he encontrado ese detalle de la santificación de las aguas en contacto con Jesús, como determinante de la institución del bautismo, además de la presencia del Padre y del Espíritu, a que alude.

Al pasar a la confirmación, comienza con una extraña pregunta: «Por qué la santa Iglesia posa á la Confirmació entre los sacraments?» (p. 103); la respuesta señala que lo ha recibido de los apóstoles y éstos de Cristo. Todo ello es un rodeo para no plantear la pregunta que hace en otros sacramentos sobre el momento de la institución; de haberla planteado, tendría que contestar lisa y llanamente que desconocemos el momento, pero esto parecía poco adecuado, pues dejaba una puerta abierta a la duda y la sospecha. De ahí que elija el camino de no formular la pregunta como en el resto de los sacramentos. Hay en la materia de la confirmación otra enseñanza digna de ser destacada: pregunta si es necesario recibirlo, y contesta que los padres harían mal si no buscaran la oportunidad de que sus hijos se confirmaran, pero añade: «Hi es especial [precept] peral's que han de ser ordenats» (p. 104). Parece que hay que deducir de esto que una actitud de desprecio hacia el sacramento –favorecida, acaso, por la demora o la dificultad al celebrarlo y al recibirlo– llevó en un momento determinado a exigir por precepto la obligación de estar confirmados como requisito indispensable únicamente para la recepción del orden¹⁸.

¹⁸ ORTOLAN, T., *Confirmation*, en *DThC*, III/1, 1102: «Plusiers auteurs l'ont affirmé [l'obligation] en s'appuyant sur un texte du Concile du Trente, sess. XXIII, c. IV, où il est dit: "Prima tonsura non initietur qui sacramentum confirmationis non susceperint"». En efecto, el citado canon completo (s. XXIII, De Reformatione, c. IV) dice: «Prima tonsura non initietur, qui sacramentum confirmationis non susceperint, et fides rudimenta edocti non fuerint, quique legere et scribere nesciant, et de quibus probabilis conjectura non sit, eos non saecularis iudicii fugiendi fraude, sed ut Deo fidelium cultum praestent, hoc vitae genus elegisse»: *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*, Ed. Dehonianae, Bologna 1991, 746). (= No se ordenen de primera tonsura los que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación; y no estén instruidos en los rudimentos de la fe; ni los que no sepan leer y escribir; ni aquellos de quienes se conjeture prudentemente que han elegido este género de vida con el fraudulento designio de eximirse de los tribunales seculares, y no con el de dar a Dios fiel culto).

Al pasar a la eucaristía, aparece una pregunta que hoy resulta sorprendente, pero que no lo fue tanto en el momento de redacción de este catecismo: «Jesu-Christ está viu o está mort en la eucaristía?» (p. 107); responde que está vivo pero que no se deja sentir más que a los ojos de la fe¹⁹.

Respecto a la celebración de la eucaristía, formula la pregunta de por qué se realizan por separado la consagración del pan y del vino. A esta pregunta podría haber respondido de forma muy natural con el relato de la cena, como los presenta el evangelio; en lugar de esto, la explicación barroca, teñida de una notable elaboración a partir de la enseñanza de Trento, transmite que en la celebración «se fa una mistica mactació incruenta del cos y sanch del Senyor, que te la mateixa virtut y eficacia que lo Sacrifici cruent obrát en la santa Creu» (pp. 107-108): es posible comprobar que recurre al latinismo «mactació» (mactación en castellano) que si tiene alguna cualidad no es precisamente la de resultar claro ni entendible para los fieles²⁰.

Pregunta por los nombres que recibe este sacramento, y propone los de «Misteri de fe, Eucaristía, Viatic y Comunió» (p. 108). Resulta extraño que en esta relación no aparezcan los nombres de «misa», ni de «cena del Señor». Éste último podría evocar para el ilustrado Lasala resonancias protestantes que no deseaba airear ni fomentar; pero el de «misa» era en aquel momento –más que hoy– ordinario entre los cristianos y los sacerdotes, y llama la atención su ausencia, toda vez que ya había aparecido a propósito del 3º mandamiento de la ley de Dios. Igualmente ha salido ya que en la celebración eucarística deja a un lado –como insignificante– toda la liturgia de la palabra, y se centra en el aspecto sacrificial. En consecuencia, hace una distinción sutil (pp. 109-110) cuando, al explicar el sacrificio, distingue entre «ofrecimiento» (que lo hacen todos los presentes), «consagración» (que sólo la efectúa el sacerdote), «oblación» (efectuada por el pueblo y el sacerdote), y «comunió» (que no se realiza, sino que se recibe para apropiarse de sus efectos).

Aunque tampoco hace referencia explícita al texto bíblico de 1 Co. 11, 29 (que sólo es percibido por quien previamente lo conozca), enseña que quien

¹⁹ También Pedro CALATAYUD había formulado en su catecismo idéntica pregunta con una respuesta casi igual: «P ¿Está allí Jesu-Cristo vivo o muerto? R. Allí está vivo, tan grande y glorioso como está en el Cielo, pero está como muerto: *Vidimus tamquam occisum*, para representar la muerte que padeció por nosotros en la Cruz, y para que nosotros en cuerpo vivo, vivamos como muertos para todo lo que es pecado: *Existimate vos mortuos quidem esse peccato*, dice S. Pablo»: CALATAYUD, Pedro, *Catecismo práctico y mui útil para la instrucción y enseñanza fácil de los fieles, y para el uso y alivio de los señores Párrocos y Sacerdotes*, Imp. del Seminario, Villagarcía² 1764, 112.

²⁰ Procede del verbo latino *mactō, as, are*, que sustantivado da *mactatio*, equivalente a acción de matar, pero ni siquiera es corriente en latín, pues procede del latín tardío empleado por la Iglesia. Menos corriente aún resulta en castellano o en catalán.

acude a recibir la eucaristía sin las debidas condiciones, «menjan y beuhen la sua condemnació» (p. 111). La enseñanza válida pasa de puntillas por la palabra de Dios, sin que el lector perciba qué es lo que se le está transmitiendo y de qué autoridad goza. Finalmente, acorde con la espiritualidad de la época, el catecismo incluye una invitación a la recepción de la eucaristía tanto sacramental como espiritualmente, y hace mención expresa del 3º mandamiento de la Iglesia (p. 111), cuando presentó los mandamientos de la Iglesia, en el artículo correspondiente del credo; en aquel momento no había explicación alguna, sino sólo los enunciados, pero aprovecha luego los momentos oportunos para conectar una cosa con otra.

La presentación de la penitencia está dominada por la concepción judicial con que durante tanto tiempo se ha presentado, como si fuera la única posible. Desde este supuesto, es lógica la afirmación de «La Iglesia nol' exerceix sinó a los que son ja sus subdits y membres seus per lo Batisme» (p. 113). Semejante afirmación tendría que estar presente en todos los sacramentos; o en ninguno. Pero la concepción judicial de la penitencia tiene como reflejo lógico que aquí se haga constar de forma expresa.

Ya ha salido anteriormente este defecto que vuelve a aflorar al hablar de la institución de la penitencia: en la p. 114 figuran, destacadas en cursiva, las palabras de Cristo recogidas en Jn. 20, 22-23; además se dice que son palabras que Jesús dijo a sus apóstoles después de su resurrección. A pesar de todo ello, no figura realzado que lo que se propone al lector es palabra de Dios, si bien Lasala era plenamente consciente de ello.

En la presentación de la penitencia consta la afirmación de que el dolor meramente natural es insuficiente para la recepción del sacramento, pues es bien distinto del dolor sobrenatural. En este punto constan, diferenciadas, las dos formas de dolor, contrición y atrición. Sobre esta última se muestra con total nitidez el pensamiento probabiliorista de Lasala cuando enseña que la atrición «es segurament suficiente ab lo Sagrament» (p. 110). El sentido jurídico de la penitencia vuelve a la superficie cuando dice que el reo se presenta ante su juez (p. 117), estilo que está muy distante de los términos con que la biblia muestra a Jesús perdonando a los pecadores; vuelve a aflorar cuando enseña que, con la absolución, el pecador se ve libre de la culpa eterna y de la pena eterna, que se conmuta en pena temporal (p. 126); y, como no podía ser menos, también está presente cuando al final de la materia del sacramento, aparece la enseñanza sobre las indulgencias. Eso sí, invita religiosamente a la buena recepción del sacramento, y por ello incluye tanto el Yo pecador (p. 122), como el Señor mío Jesucristo (p. 124).

De la misma forma que he indicado antes, al presentar la unción de enfermos no pregunta por el momento de su institución, sino por el hecho de

que se trata de verdadero sacramento pues ha sido recibido como tal por la Iglesia. Propone, destacado en cursiva, el conocido texto de Santiago 5, 13-15, y en esta ocasión, excepcionalmente, dice: «Los Sacerdots segons sant Jaume en sa Epistola canonica, en la qual diu...» (p. 129), aunque cabe pensar que por falta de costumbre, para muchos lectores, lo de «Epístola canónica» resultara una expresión carente de sentido.

En la breve exposición del sacramento del orden (poco más de dos páginas) precisa como momento de la institución de este sacramento en particular la última Cena, y cita de forma expresa las palabras de Jesús (Lc. 22, 19) que autorizaban a los apóstoles a repetir sus gestos y palabras. Si bien habla de la utilidad que el sacramento proporciona a la Iglesia -no es lo mismo utilidad que servicio-, aparece por partida doble la idea de que «se manté la Gerarquí, ab que Jesu-Christ volgué ennoblir á sa Iglesia» (p. 131) y la «excel·lencia sagrat» (p. 132) de los ordenados. Aparecen las siete órdenes -menores y mayores- y, según la teología de la época, no consta el episcopado, si bien enseña que «lo Sacerdoci se encontra ab tota plenitut en los Senyores Bisbes, que tenen supremo grau en la Gerarquia ecclesiastica» (p. 132).

Finalmente, en el matrimonio, trata de recuperar su prístina pureza y rechaza la poligamia, el repudio y el divorcio, contrarias a la santidad del matrimonio. Trata de realzar esa misma santidad con una consideración que oscila entre la reflexión personal y teológica, al afirmar que muchos matrimonios son desgraciados como consecuencia de haber sido celebrados sin las disposiciones debidas, o, simplemente como un contrato profano (p. 134), que deja de lado la consideración sacramental y la ayuda divina a los esposos²¹.

4ª parte. Oración

La última parte, dedicada a la oración, es la más breve, con tan sólo 16 páginas. A modo de introducción general a la oración, se pregunta qué es la oración y cuales son sus modalidades. Y aparece algo que ya había sucedido antes: una cita en letra cursiva de palabras textuales del evangelio, que en esta ocasión sí vienen introducidas con la advertencia de que son palabras de Jesús («y així digué lo Senyor»): se trata del texto de Mt. 18, 20 que invita a la reunión de los cristianos en torno a la oración.

²¹ Idéntica enseñanza se encuentra un siglo después en el *Catecismo explicado* de Claret: «P. Cóm es qui hi ha tants casaments desgraciats? R. Perque molts ques casan nos disposan para rébrer aquest sagrament en estat de gracia, ni buscan en lo matrimoni lo fi que deuen, que es servir á Deu en aquell estat»; A. M. CLARET, *Catecisme de la doctrina cristiana explicat y adaptat a la capacitat del noys y noyas y adornat ab moltas estampas*, Her. de la V. Plá, Barcelona² 1849, 365.

A continuación aborda la presentación del padrenuestro, con la invocación y las siete peticiones clásicas. Analiza una a una cada petición, y de ellas deduce para todas las peticiones dos ruegos o súplicas, salvo para la petición 4ª (4 ruegos) y la 7ª (3 ruegos). Es un esquema prácticamente fijo, y el tono de la explicación no resulta nada complicado, de manera que los lectores del catecismo bien pudieran hacerse con la esencia de lo que Lasala presenta. La sorpresa surge a continuación de esta explicación del padrenuestro, pues aparece, bajo el epígrafe de «Oració a Nostre Senyor Jesu-Christ» una oración litánica de nuevo cuño, no tomada de otro lugar, que recorre algunos de los momentos de la vida de Jesús.

Al concluir, aparecen unas últimas preguntas que dan paso a los apartados siguientes. Es un procedimiento que Lasala empleó en los artículos del credo para que el final de cada artículo diera paso al artículo siguiente por medio de una pregunta de enlace. La primera de las dos preguntas se centra en la oración a la Virgen; la otra en la oración a los ángeles y santos. En la oración a la Virgen, presenta la del avemaría, y desgrana sus frases señalando su procedencia. Aparecen en cursiva, tanto las que constan en el evangelio en el comienzo de la oración, como las que constituyen la segunda parte, que son súplica elaborada por la Iglesia; no se aprecia diferencia entre ellas, aunque en la súplica final de la Iglesia afirme, sin fundamento, que estas palabras «las anyadí la santa Iglesia inspirada del Espirit sant» (p. 147). Parece que es demasiado afirmar que esto sean palabras inspiradas.

Al avemaría sigue el texto de la salve, que es explicado de manera global. Una curiosidad que desborda un tanto el ámbito de conocimiento de los seglares a los que el catecismo se destinaba es que tanto en el avemaría como en la salve hace una indicación de su uso en el rezo del oficio divino, que habitualmente quedaba restringido a los sacerdotes.

En cuanto a la oración a los ángeles y santos, se rompe el esquema de preguntas y respuestas, pues lo que consta es una extensa oración a los ángeles (ocupa entera la p. 151), y a continuación una aún más amplia oración a todos los santos, que se extiende por las pp. 152 y 153 casi completas. Ambas oraciones están compuestas con texto seguido, densas, sin punto y aparte en ningún caso y ambas responden no a una pregunta, sino a una invitación: *recomos a los ángeles (o a los santos)*.

La pregunta que sigue –con la que concluye el catecismo– es una recopilación de todo el tratado de la oración, pues se centra en los frutos que obtenemos con la oración a Cristo, a María, a los ángeles o a los santos. Es la conclusión de esta cuarta parte; sigue la tabla o índice (pp. 155-158), al término del cual aparece un escueto «Fi».

Presencia de la biblia

A diferencia de la mayor parte de los catecismos, este catecismo menor de Lasala cita la biblia en varias ocasiones. Tiene en común con la mayor parte de los catecismos la existencia de citas implícitas que habitualmente nunca se proponían como tales, como en el caso de los dones del Espíritu Santo, o de sus frutos, de los mandamientos de Dios, las bienaventuranzas, o el texto mismo del padrenuestro así como la primera parte del avemaría. Son proposiciones literalmente bíblicas, pero que pasaban desapercibidas a los ojos del pueblo cristiano, a quien no se le hacía sabedor de ello, ni ante quien se valoraba suficientemente la palabra de Dios.

Pero este catecismo menor, coincidente con los demás en lo apuntado, tiene además, otras referencias explícitas, que se salen de lo habitual. En las situaciones que voy a enumerar, tan sólo son seis, pero nada menos que seis, si se comparan con otros catecismos. Aparece de forma expresa que se trata de frases bíblicas, si bien en ningún caso consta la llamada que remita al pasaje correspondiente. Tal es el caso de la promesa del poder de las llaves de Mt. 16, 19 (p. 43); el del decálogo, del que se asume al menos parcialmente la fórmula del Antiguo Testamento de Ex. 20 (p. 55); el del poder de perdonar otorgado a la Iglesia en Jn. 20, 23 (p. 114); el de la unción de enfermos recurriendo al texto de St. 5, 14 (p. 129); el del sacramento del orden, al confiarles Jesús (Lc. 22, 19) que hicieran lo mismo que Él había hecho (p. 131); y el de la invitación a la oración común con el texto de Mt. 18, 20 (p. 137). Un texto del Antiguo Testamento, cuatro expresiones de Jesús y una de Santiago: no son muchas, pero son infinitamente más que la mayor parte de los catecismos, en los que la ausencia de textos bíblicos explícitos es absoluta.

Sólo este hecho marcaría una distancia con otros catecismos. Además, al proceder de la pluma de un obispo ilustrado, bien formado, y deseoso de la mejor preparación posible de sus diocesanos hace que tengamos que situarnos ante un catecismo bastante completo en sus explicaciones, que sirven para adquirir una notable formación. Más aún, otra nota es el recurso metodológico de dosificar la materia, por medio de los asteriscos, en aquello que resultaba básico, indispensable, y lo que suponía un complemento de preparación más exquisita y perfecta. Son éstas las principales cualidades del catecismo menor de Rafael Lasala. Que en ocasiones las explicaciones resulten un tanto elevadas, y acaso difíciles de leer y de comprender para la mayoría de los posibles lectores son dos notas negativas que van unidas al mismo.

7. El *Catecismo mayor*

Cualquiera que haya tenido la oportunidad de consultar dos catecismos, mayor y menor, sea del autor que sea, sabe de las diferencias entre uno y otro de manera global, en cuanto a extensión, a profundidad de materia y en cuanto al estilo de la exposición, principalmente. Esto mismo sucede en la ocasión presente, con una diferencia entre ellos quizá más destacada en ésta que otras ocasiones. Lo he sintetizado en el cuadro que sigue, señalando a la vez el número de páginas y el de preguntas, como una primera aproximación al contraste entre ambos catecismos. La suma del número de páginas no es totalmente exacta porque en ocasiones una misma parte del catecismo ocupa sólo un fragmento de la página, mayor o menor, y lo he asignado a la parte que más espacio ocupaba. De ahí que haya una ligera diferencia entre las páginas reales, que no corresponden exactamente a cada plana y el número total de páginas que tiene cada uno de los impresos. En cuanto al número de preguntas correspondiente a cada parte, no hay especial problema.

Se extrae una conclusión evidente: en términos generales, el catecismo mayor dobla y en ocasiones triplica en cifras al menor. Pero incluso esto es una falsa impresión, dado que las páginas del menor son en formato 8°, mientras que las del mayor son en formato folio, es decir, que cada página del mayor contiene prácticamente cuatro páginas del menor. La desproporción resulta mucho más notoria teniendo en cuenta este detalle.

Catecismos	Menor		Mayor	
	Nº pgs.	Nº preg.	Nº pgs.	Nº preg.
Introducción	XVI	–	XXIX	–
Exordio	2	7	6	20
1ª parte: Credo	50	187	242	334
2ª parte: Mand.	42	139	98	203
3ª parte: Sacr.	39	112	71	254
4ª parte: Orac.	16	49	33	66
Total	XVI + 154	494	XXIX + 453	877

Con todo, no son éstas las más notables diferencias, con ser llamativas. Hay otra que salta a la vista en cuanto se abren las páginas del catecismo mayor, después de haber visto el otro: prácticamente todas las del mayor recogen a pie de página una serie de citas bíblicas que corresponden a las numerosas llamadas incorporadas en el texto. Estas citas suelen ocupar una sexta parte de la página, pero no son raras las que ocupan una tercera parte, incluso la mitad de la página y hasta los dos tercios de la misma en algún caso excepcional; también como excepción, son raras las páginas que no contienen cita alguna.

He manifestado que son citas bíblicas, porque preferentemente lo son; pero entre las mismas también hay numerosas citas de concilios, documentos pontificios, y algunas otras fuentes más raras o de más difícil localización. Sin duda, un aparato de referencias bíblicas y bibliográficas tan notable no puede dejarse en el silencio.

Se produce el caso curioso de presentar en primer lugar el catecismo menor a cualquier persona, y no le extraña la simple presencia de texto seguido, pues es lo habitual; cuando a continuación abre las páginas del catecismo mayor se ve sorprendido por el gigantesco aparato de referencias que, como algo ordinario e indispensable, figura de manera notoria en todas sus páginas. Se sale de lo habitual en los catecismos, y son muy pocos en toda la historia de la catequesis los que puedan competir en este terreno con el catecismo mayor de Lasala. Ni siquiera los catecismos de autores protestantes, que emplean la biblia con tanta abundancia –y señalan el silencio bíblico de los catecismos católicos usuales– son capaces de competir con el mayor de Lasala, que sólo por este título ya merece un lugar destacado en la catequética española.

Pasando al análisis de la obra, llama la atención que ésta aparezca enteramente escrita en castellano, mientras que el catecismo menor aparecía redactado en catalán. No consta en la obra impresa ninguna explicación para semejante cambio. Si parece lógico que el menor, que se quería destinar al uso directo de los fieles podía estar en catalán, la misma razón podría valer para que el mayor siguiera esa misma trayectoria. Aunque se pusiese en manos de los curas, no hay duda de que éstos también se expresaban en catalán, como sus feligreses, pues eran hijos del pueblo; pero además, tenían que dirigirse a ellos para enseñarles y no parece lógico que hubieran de hacerlo en otra lengua; por lo cual, se exigiría a los curas la tarea de verter los conceptos y doctrina que figuraban en el mayor al catalán, cuando querían hacerla llegar a sus parroquianos. Sin embargo, ni un sólo vestigio permite sospechar qué motivos pudo tener Lasala para redactar cada uno de ellos en una de las dos lenguas²².

²² MORAL, B., *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, [El Escorial], s.a., 1033-1042 dice: «Imprimió también este *Catecismo* en catalán para inteligencia

El mayor se abre, tras la portada, con una «Instrucción que para mayor inteligencia y buen uso del Catecismo, dirige a sus amados Diocesanos y hermanos en Jesucristo»; al final aparece firmada por «Fr. Rafael, Obispo de Solsona», y fechada el 4 de mayo de 1791, en la edición consultada.

Lasala comienza afirmando que el catecismo es el medio para que los diocesanos estén instruidos, y que en las frecuentes visitas que ha realizado a la diócesis ha observado por parte de los curas un deseo de proporcionar una más completa enseñanza. La dificultad que ha detectado es que la enseñanza oral, por muy satisfactoria que resulte, luego no puede ser consultada en casa, mientras que sí puede hacerse con la enseñanza escrita. A ello se añade otra dificultad, cual es la falta de uniformidad de catecismos en la propia diócesis, que origina problemas en los desplazamientos tanto de los curas como de sus feligreses. Para salir al paso de ello, Lasala propone sus catecismos, que prestan uniformidad, y ofrecen una amplia explicación para que se pueda satisfacer la necesidad de consulta más extensa. Lasala recuerda que hay otros autores de catecismos que han hecho algo por el estilo, graduando la materia en textos para niños o para mayores; pero sale al paso de un riesgo: que el texto para mayores está concebido de otra forma, y no haya facilidad para pasar de uno a otro, y esto provoque desconcierto.

Para obviarlo, Lasala afirma en la Instrucción:

«He formado el presente Catecismo, que llamo *Mayor*, y de él he sacado el otro *Menor*, en el qual distingo dos clases de preguntas, notadas unas con asterisco (*) que forman el primer grado de instrucción, y son el más pequeño, pero entero Catecismo, porque en él se explica todo el que llamamos texto de la doctrina cristiana; y estas mismas preguntas con las que se añaden sin asterisco forman el todo del Catecismo que llamo *Menor*» (p. iii).

Parece deducirse que inicialmente compuso el mayor, y de él extrajo las preguntas que, agrupadas en dos niveles, constituyen el menor. Creo sinceramente que todo el conjunto está redactado y pensado de una sola vez, en una única concepción, y que, la distribución de materia en los tres niveles exigió de su autor introducir los ajustes necesarios para que la doctrina más breve resultara completa, y para que ésta no fuera alterada cuando se añadían las preguntas sin asterisco, o cuando se completaba con toda la doctrina que está presente en el mayor. Es un único proyecto bien pensado antes de pasarlo al papel y bien desarrollado cuando adoptó la forma impresa. En la Instrucción expresa su convencimiento de que los apóstoles fueron los autores del credo

de los del país que no sabían otra lengua». Lo anterior da por supuesto que apareció en castellano y *además* en catalán, cuando no tuvo por qué ser así.

(así lo propone después en el texto del catecismo), e incluso describe imaginariamente lo que harían los apóstoles para explicar el símbolo (pp. v-xiii), y en ellos y en esa imaginaria suposición se apoya como ideal para presentar la fe cristiana.

En esta instrucción del mayor, hay un dato importante, porque el propio Lasala señala las fuentes de que se ha servido para la redacción de su obra catequética. Esas fuentes las agrupa en tres bloques: 1º. El Antiguo y el Nuevo Testamento, usados con profusión; 2º. Los tratados catequéticos de los primeros padres de la Iglesia²³; 3º. La *Summa Theologica* de santo Tomás de Aquino. Y tras señalar sus fuentes advierte que hay muchas enseñanzas que responden al pensamiento de santo Tomás y de san Agustín, pero que no las ha anotado al pie. Como agustino que era, Rafael Lasala hace el debido homenaje a su padre fundador, a quien sigue con fidelidad, y con no menor abundancia que la que presenta respecto de la enseñanza bíblica, aunque ésta conste de forma expresa.

Las fuentes que figuran en el catecismo mayor servirán «para alivio de los Párrocos». Ésta es una expresión muy abundantemente repetida en títulos de numerosos catecismos de los siglos XVII y XVIII –no desprovista de un cierto tono de incitación comercial– para indicar que se facilitaba a los párrocos la tarea de búsqueda de doctrina, de articulación de la misma, de ordenación de las afirmaciones, así como se les dispensaba de tener que acumular una notable biblioteca para evacuar consultas. El alivio y la facilidad incitaban a los párrocos a la adquisición y uso de este tipo de obras. En este caso, no aparece en la Instrucción del catecismo mayor que éste sea impuesto por el obispo de forma taxativa, lo que supone cierto margen de libertad. Además de mencionar a los párrocos, también recuerda Lasala que puede ser útil «para que los Eclesiásticos jóvenes se ejerciten en el manejo de la santa Biblia, como fuente que es y primero y principal libro de la sagrada doctrina» (p. xvi). Los párrocos eran ya personas respetables por la edad y curtidas por la experiencia; pero los eclesiásticos jóvenes, que aún no reunían tales requisitos y estaban supeditados a la autoridad de los párrocos debían aficionarse y adquirir soltura en el uso y manejo de la biblia. Su juventud les hacía todavía inexpertos. Acaso por prudencia o por diplomacia, Lasala asegura esto de los jóvenes, pero nada permite asegurar que los experimentados párrocos fueran habituales lectores de la Escritura.

²³ Menciona los catecismos de Cirilo de Jerusalén, la Gran oración catequística de Gregorio Niseno, el *De catechizandis rudibus* y el *Enchiridion al Laurentium* de san Agustín, además de otros tratados suyos: el libro primero de *De Doctrina christiana*, *De fide et operibus*, *De fide et symbolo*, algunos *Sermones*, y el tratado sobre la oración dominical.

Escrita en plena Ilustración, esta Instrucción que redacta Lasala justifica que sigue el orden del símbolo, porque nada de él se puede omitir, y porque para penetrar en los misterios de la religión no es posible dejarse llevar sólo por la razón:

«Llámole el más conforme [método] porque no es la razón la que puede introducirnos en el sagrario de la Religión, por ser las verdades de ésta superiores a aquélla (...) Discurran cuanto quieran los sabios, que no hallarán colocación más metódica que la que presentan los artículos del Símbolo, ni otra tampoco más propia, pues que, siguiendo este orden, es la fe la que manda y guía, y la razón sigue y obedece» (p. xvi)».

Como es evidente, no se trata sólo de una cuestión de método, ni de colocación u orden de las afirmaciones, aunque así aparezca expreso. Lo que se ventila es algo más profundo: la fe guía a la razón y no a la inversa²⁴. Él, ilustrado, asume plenamente la razón humana, pero no hasta el punto de que por ello se vea obligado a rechazar cuanto no es entendido por la misma, o que la fe haya de verse supeditada a lo que la razón dicta de manera inflexible. Fe y razón en pugna, o en dependencia; para Lasala no ofrece dudas: la fe manda y la razón obedece.

Señala más adelante que además de para la formación, el catecismo sirve para la meditación, y que la lectura de otros libros espirituales puede llevar a la consulta del catecismo para ratificar la fe y las afirmaciones que en esos libros se encuentren. Afirma que con sólo las afirmaciones del catecismo menor, ya se evitarían la ambición y la avaricia, dadas las consideraciones religiosas que ofrece; pero que éstas se pueden ver reforzadas con el contenido que ofrece el mayor.

En las pp. xxiii a xxv, ofrece una explicación pormenorizada de cómo ha formado el catecismo mayor, o, cómo ha pensado y diseñado el conjunto de sus catecismos –si hay que entender ambos como un único proyecto. Éstas son sus indicaciones:

- No ha omitido ningún dogma. De los que aparecen, él ha sacado las consecuencias.
- No ha hablado de los errores contra la fe, pero la doctrina propuesta sirve para vencer al error.
- Ha dejado a un lado el estilo de la controversia; ha preferido la simple instrucción a la contienda.

²⁴ A Lasala no le pudo llegar información de lo sucedido en París con la consagración de la diosa Razón en el altar de la catedral de Notre Dame; los hechos sucedieron en 1795 y Lasala ya había muerto.

- Las preguntas están redactadas para que la persona mayor vea si el niño se lo sabe, o para que éste pida una explicación a la persona mayor.
- En las preguntas evita dirigirse a una persona concreta (padre, maestro...) pues de esta forma valen para que sean dichas ante cualquier persona.
- A veces las respuestas son largas; pero advierte que las del catecismo mayor no son para aprendérselas de memoria.
- Además, una respuesta larga equivale a varias respuestas cortas.
- De un todo más amplio resulta fácil hacer partes y subdividir, pero hacerlo a la inversa resulta más difícil.
- Evita las respuestas esquemáticas (si, padre; no, padre), porque aisladas de la pregunta respectiva no se sabe a qué responden.
- Pensando en los niños, que aprenden de memoria, elige respuestas bien formuladas, no infantilizadas, de las que años después se avergonzarían.
- Para algunas respuestas largas, ha subdividido las frases en párrafos numerados; si se proponen a los niños, cada uno puede recitar un párrafo²⁵.
- No se trata únicamente de que repitan la letra de la respuesta, pues es imprescindible que el párroco las explique.
- Por eso mismo, ha omitido muchas definiciones, confiando en las oportunas explicaciones que los párrocos efectúen.

Además, retornando a la p. iii, muestra que la graduación de materia entre los tres catecismos (breve, mediano y mayor) no admite alteraciones en la formulación de las preguntas y respuestas; de esta manera «los que del primer grado de instrucción desean pasar al segundo, sólo tengan que aprender de nuevo la doctrina o preguntas de este segundo grado; y lo mismo cuando pasan al tercero». Esto hace que las preguntas de los dos grados del catecismo menor permanezcan inalteradas en el mayor y resulte inmediato reconocerlas, así como comprobar las numerosas adiciones que integran las páginas del catecismo mayor respecto a su precedente.

Al término de la Instrucción (p. xviii) se dirige a sus diocesanos, a quienes confía al cuidado y atención de sus párrocos. Sin embargo, la lectura de las páginas que siguen arroja otra impresión, porque da la sensación de que el catecismo mayor está escrito pensando en los párrocos, por el estilo, por la profundidad de doctrina, por la cantidad de citas que remiten a una consulta y un conocimiento más depurado, por la misma extensión de la materia en algunos apartados.

²⁵ Esto es frecuente en el catecismo mayor, y sólo alguna vez ocurre en el menor, como ya he señalado.

Aunque en las citas a pie de página aparece el concilio de Trento, en sus decretos, no figura el catecismo tridentino publicado en 1566. En el momento en que escribe Lasala, este catecismo había caído en descrédito y una falta total de uso. De hecho, en la bula *In dominico agro* (14 de julio de 1761), Clemente XIII insistía y urgía el uso del catecismo de Trento, que resultaba preferido en la práctica pastoral. Había, además, una razón complementaria, pues todavía por 1761 no se disponía en España de edición del mismo en castellano. Hubo que esperar aún a 1777 para que Lorenzo Agustín de Manterola hiciera la primera traducción de esta obra²⁶, y cinco años más tarde salió a la luz pública la otra traducción llevada a cabo por Agustín Zorita²⁷. Por tanto, a pesar de que para la fecha de publicación de sus catecismos ya se disponía de versiones castellanas, a las que se podría remitir, Lasala –que no da ninguna razón ni a favor ni en contra– simplemente lo desconoce al redactar las páginas de sus catecismos, al estimar que la presentación que propuso a sus diocesanos, tanto en el menor, como el intermedio o el mayor no había necesidad de consultarlo; y esto a pesar de que son muy frecuentes las referencias a que se consulten otras obras para justificar las afirmaciones que figuran en el texto, y no tendrían nada de particular invitaciones a hacerlo con el de Trento. Parece como si prefiriera ignorarlo, y, amparado en el silencio, no decir nada sobre el mismo. Un silencio altamente elocuente.

Rafael Lasala comienza su catecismo mayor con un breve exordio, como había hecho en el menor. Aparece así una triple característica que está presente a lo largo de toda la obra. 1º.- Consiste en que constan las mismas preguntas que figuraban en el catecismo menor, con la misma redacción, y en el mismo orden. Pero entre ellas intercala otras preguntas que proporcionan mayor información y formación. Con ello cumple su propósito de que quien pasa de un libro al otro encuentre ya una parte conocida –con la que sintoniza de forma automática–, y otra desconocida para ampliación de la anterior. A título de ejemplo, en este exordio, el catecismo menor proponía siete preguntas, mientras que en el otro aparecen veinte. 2º.- Además, ordinariamente, las preguntas comunes suelen resultar más breves, en tanto que las nuevas preguntas casi siempre son más extensas. 3º.- Siempre, en todas las preguntas,

²⁶ *Catecismo romano compuesto por Decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia y publicado por San Pío V. Traducido del latín al castellano, según el Decreto del mismo Sagrado Concilio por Don Lorenzo Agustín de Manterola*, Pamplona, Benito Cosculluela, 1777.

²⁷ *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los Párrocos, ordenado por disposición de San Pío V. Traducido en lengua castellana por el P. M. Fr. Agustín Zorita, religioso dominico, según la impresión que de orden del Papa Clemente XIII se hizo en Roma año de 1761*, Valencia, Monfort, 1782.

tanto las que procedían del menor, como las otras, aparece una numerosa serie de citas y referencias bíblicas en las que apoya su doctrina. Esto muestra el excelente conocimiento de la biblia por parte de Lasala, aunque al consultar las citas, algunas resulten un tanto forzadas para el propósito con que las cita.

En ese exordio afirma que en sustancia es la misma religión la del Antiguo y la del Nuevo Testamento, pues en ambos casos, Jesús es el fin de ambas (p. 3). No deja de ser una afirmación ambigua, pues junto a las afinidades y similitudes, también existen numerosas y notables diferencias entre Antiguo y Nuevo Testamento, a las que ni siquiera alude. E incluso el que Jesús sea el centro de ambas, aparece con dos perspectivas bien distintas: es el mesías prometido hacia el que confluye el Antiguo Testamento; pero es el centro y punto de partida de una más cumplida revelación, un nuevo culto, un nuevo pueblo, que suponen culminación de lo anterior. Lasala subraya un aspecto, y silencia el otro. También en el exordio afirma que la religión se encuentra expresada y se contiene en los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y además en la tradición; y que se encuentra compendiada en el catecismo. Por esa razón, pone en nota a pie de página todos y cada uno de los libros que integran ambos testamentos, a fin de que sean conocidos, y consultados en las múltiples ocasiones en que los cita. Éste es un dato nada usual en los catecismos, que ordinariamente dejaban a un lado la biblia, y no mencionaban siquiera los libros que la integran.

1ª parte. El credo

Inicia la primera parte, sobre el credo, con un apartado general sobre el mismo. Se produce un raro hecho -repetido alguna que otra vez en el catecismo mayor: propone, sin variación, el mismo número de preguntas en un catecismo y en el otro; no aumenta la doctrina, aunque sí está avalada en el mayor por el séquito de notas que fundamentan cada una de las afirmaciones. Al concluir el texto del credo apostólico (p. 7), aparece una nota a pie de página que dice: «Articuli fidei habentur similiter in Symbolo Niceno-Constantinopolitano, et D. Athanasii, et Cap. *Firmiter* de summa Trinitate et fide catholica» (= Los artículos de la fe se contienen de forma similar en el símbolo niceno-constantinopolitano, en el san Atanasio, y en el capítulo *Firmiter* sobre la santa Trinidad y la fe católica). El que esta anotación figure en latín parece confirmar la sospecha de que los lectores natos del catecismo mayor eran los curas, aunque la instrucción comentada hable de todos los diocesanos. Se refiere a las otras expresiones más usuales de síntesis de la fe: el credo surgido de los concilios de Nicea y Constantinopla, el atribuido –falsamente– a san Atanasio, identificado igualmente con su expresión inicial «Quicumque», y, en

tercer lugar, la expresión de fe propuesta en el concilio Lateranense IV (de 1215) que comienza precisamente con esas palabras «Firmiter credimus...» y contiene una extensa profesión de fe, a fin de que albigenses y cátaros renunciasen a sus errores dogmáticos; el capítulo en que se contenía esa profesión de fe, se denominaba en el concilio y en casi todos los sínodos, con el epígrafe «De summa Trinitate et fide catholica», que aquí Lasala repite, sin más.

En la proposición del primer artículo del credo, se aprecia un cambio respecto al catecismo menor: cambia los apartados y subdivisiones, porque parecen nuevos epígrafes, o porque no contienen exactamente la misma materia que en el menor; en éste está más condensada en un solo apartado y en el mayor se despliega en varios. Esto consta aquí por vez primera, aunque suceda en el catecismo, como es lógico, en más de una ocasión.

A propósito de este primer artículo de la fe, vuelve a aparecer la pugna entre fe y razón a la que me he referido anteriormente. Para explicar la palabra Creo, dice:

«Porque la fe enseña sin discursos lo que la razón con ellos» (p. 9).

La fe se mueve por la aceptación de la enseñanza que Dios propone al creyente, y éste no necesita otro fundamento ni otra garantía, por eso lo hace «sin discursos» ni explicaciones; pero la razón demanda argumentos, motivos, razonamientos, ante los cuales, y por su fuerza probatoria acepta y se inclina ante la verdad. Son dos formas diversas de llegar al conocimiento, con la particularidad de que a la verdad religiosa no siempre se llega desde la razón.

Sobre el hecho de la existencia de Dios, asegura que la «niega el necio impío», movido por la corrupción de su corazón; ese mismo motivo lleva a otros a afirmar la existencia de muchos dioses «quantos sus antojos, vanidad y superstición les sugerían». Hoy parece que ésta es una forma demasiado superficial de despachar con pocos argumentos la existencia del ateísmo, así como la de todos los pueblos politeístas, sin tener en cuenta el largo camino hacia el monoteísmo. Pero las circunstancias de hoy no son las del siglo XVIII en que esto se escribió.

Cuando, ya en el apartado siguiente, habla de la naturaleza de Dios, aparecen varias preguntas que con sus respuestas resultan extraordinariamente extensas: una página entera e incluso más, que casi franquean el límite entre un catecismo interrogativo o expositivo. Justifica y explica las expresiones bíblicas que se refieren a partes corporales de Dios (la diestra de Dios, su dedo, sus ojos,...) al explicar que tiene naturaleza espiritual, pero que la forma de expresarnos recurre a estas similitudes. Una de esas largas exposiciones está centrada en la inmutabilidad divina, justificando el adjetivo inmutable, y proponiendo que los textos bíblicos hablan de Dios con un lenguaje eminente-

mente humano (Dios se arrepiente, espera, decide,...). Como culminación de este apartado sobre la naturaleza divina figura en el texto mismo la afirmación bíblica con la que Dios se da a conocer a Moisés:

«Yo soy el que soy; y luego: Dirás a los hijos de Israel: El que es me ha enviado a vosotros; que fue decir: Yo soy por mi misma esencia; las demás cosas son hechas y las hago yo; Yo soy el que verdaderamente es; las demás cosas, si yo no las hiciera, no serían» (p. 18).

Se trata de uno de los no demasiado numerosos casos en que aparece el texto bíblico de forma expresa. No era suficiente la llamada, ni la cita a pie de página, y la enseñanza bíblica salta a las páginas del catecismo.

Cuando habla del misterio de la Trinidad, como era de esperar, emplea un lenguaje difícil y abstracto; lo había utilizado ya al hablar de los atributos de Dios, pero ahora, acaso, destaca aún más esta característica. Y echa mano del recurso de las imágenes o ejemplos para hacer algo más asequible lo que desea presentar. En esta materia hace una afirmación realmente extraña, cual es que «a muchos santos Patriarcas y Profetas les fue revelado» este misterio de la Trinidad: cuando se consultan las citas a las que remite, es posible comprobar que todas las referencias son traídas por los pelos, bien por los versículos del Génesis en que aparecen expresiones en labios de Dios puestas en plural: «Hagamos...», bien porque aparece la triple afirmación en Isaías «Santo, santo, santo...». Todo lo cual es traer las cosas de manera forzada; pero para quien leyera el texto y no consultara las citas, le quedaba la idea de que se había efectuado tal revelación. Luego afirma que el Nuevo Testamento completa la revelación del misterio.

Asegura que el misterio de la Trinidad debe ser creído por los cristianos con fe explícita. Y cita en varios momentos el símbolo atanasiano, así como el Concilio VI de Toledo. No hay nada digno de ser reseñado cuando habla de Dios todopoderoso, y casi la misma tónica se mantiene al hablar de Dios creador, apartado en que algunas preguntas son realmente extensas. En este punto aparece una afirmación singular, al enseñar que «en el hombre, creó Dios un mundo pequeño, en cuanto le hizo capaz de conocer, imitar y compendiar todo lo que se halla en el mundo grande» (p. 28). En el apartado siguiente, la última pregunta es muy extensa (pp. 35-38): se centra en cómo compaginar la bondad y cuidado de Dios con los males del mundo.

Antes de hablar de la creación de los seres del mundo, aparece la creación de los ángeles, con mayor extensión que en el catecismo menor, con todas las categorías angelicales asumiendo los nombres de los que aparecen en la biblia. Luego habla de la creación de los seres terrenales y de los hombres, y, acerca de la conservación de las especies, señala que dispuso de los me-

dios necesarios para su multiplicación; pero lo hace con un lenguaje excesivamente filosófico, amplio y difícil, por pretender dar una explicación acabada y perfecta. Al hablar de la creación humana, como no podía ser de otra manera, habla del estado de inocencia, y de los dones naturales y preternaturales, con la alambicada explicación propia de esta cuestión, en la que refleja la ensoñación de un estado primigenio exquisito e idílico.

Luego aparece la cuestión del pecado original, en la que recurre, entre otros, a la enseñanza del concilio de Trento. Lo presenta con una evidente concepción jurídicista, según la cual, «este pecado que contraemos no es solamente culpa, sino también pena de aquel primero» (p. 49). La promesa de la venida del Salvador ocupa el apartado siguiente, desde el que pasa al de la fe en el Mesías venidero, donde muestra que los justos del Antiguo Testamento se salvaron por la fe en el libertador que habría de venir (p. 56).

Llegado a este punto, Lasala lleva a cabo en el catecismo mayor una importante adición.

Con ello no me estoy refiriendo a nuevas preguntas, que, salvo excepciones, siempre son más en cantidad que las del menor. Me refiero a una adición de bastantes páginas, pues va desde la 56 hasta la 83, bajo el epígrafe «Del estado de la ley natural y de las tres primeras edades del mundo», que completa con «Estado de la ley escrita y de las tres edades hasta la venida de Jesucristo». Ambos apartados están redactados como exposición, aunque introduzcan algunas preguntas que conectan con el estilo general. Hace un recorrido rápido por los más destacados acontecimientos y personas del Antiguo Testamento compartimentado en las seis etapas en que era usual presentar entonces la historia de la humanidad:

1ª edad: 1656 años, desde Adán a Noé

2ª edad: 426 años, desde Noé a Abraham

3ª edad: 430 años, desde Abraham a Moisés

4ª edad: 479 años, desde Moisés, los Jueces hasta Salomón

5ª edad: 477 años, desde Salomón a Zorobabel²⁸

6ª edad: 532 años, desde Zorobabel hasta Jesús.

La suma de estas edades se ajustaba al cómputo de que el nacimiento de Jesús se produjo en el año 4000 de la creación del mundo, y obras como la versión bíblica de Félix Torres Amat –con ligeras diferencias de una etapa a otra–

²⁸ En nota a pie de página figuran en la página 76 la doble lista de los reyes de Judá y los de Israel, al momento de la división del único reino.

avalaban este cálculo como la expresión científica e histórica que condensaba la historia total de la humanidad²⁹.

Igual que había hecho en el catecismo menor, une también los artículos 2º y 3º del credo, para hablar de la persona divina del Hijo, y su encarnación y nacimiento. Se apoya en el credo de Nicea-Constantinopla y en el atanasiano. Cuando aborda la cuestión de la madre virgen, propone una pregunta que no figuraba en el menor, y que vale la pena destacar:

«P. ¿Cómo aseguramos que permaneció virgen, si el Evangelio dice que Jesuchristo tuvo hermanos? R. Los que el Evangelio llama hermanos de Jesuchristo eran sus más cercanos parientes colaterales, que, según estilo de la sagrada escritura, se llaman hermanos» (p. 87).

En el apartado que sigue y que presenta a Jesús como Profeta, Sacerdote y Rey, aduce nada menos que quince textos bíblicos explícitos, además de los que las notas invitan a consultar, para mostrar que en Jesús se cumplen las promesas del Antiguo Testamento referidas a su persona. El apartado que sigue («Sucesos y misterios de nuestro Señor Jesuchristo...») es uno de los pocos que tiene el mismo número de preguntas en ambos catecismos.

Pero a continuación aparece una importante adición (43 páginas desde la página 91 a la 134); en ellas narra con abundancia de detalles cuando se refiere al nacimiento, infancia, predicación, doctrina, ejemplos, milagros de Jesús; lo hace agrupándolos año por año, con arreglo a una distribución hipotética, no demasiado segura. Esta descripción se detiene seis días antes de la muerte de Cristo, y en los dos últimos apartados de esta adición presenta los sucesos de los seis días últimos antes de la Pascua, así como la última cena e institución de la eucaristía: la idea es ofrecer al lector, si no una vida de Jesús, al menos una descripción bastante pormenorizada. Aparecen igualmente textos bíblicos expresos con una relativa abundancia a lo largo de esas 43 páginas. En la página 108, formando parte del texto, aparece la lista de los doce apóstoles. Tanto la cronología como la localización que utiliza resultan muy poco seguras, pero las propone con afirmaciones rotundas que no dejan lugar a la duda. Por poner un ejemplo, narra la resurrección del muchacho de Naim, a continuación la disputa con los herodianos, e inmediatamente después añade: «También admitió en Naim, comiendo en casa de Simón Fariseo a una muger pecadora...» (p. 109). Como el relato de Lucas, capítulo 7, lo presenta todo seguido, para Lasala todo ha sucedido a continuación y en el

²⁹ Por los mismos años en que Lasala escribe sus catecismos, Felipe Scío publicaba su versión de la biblia (1790-1793); años después Félix Torres Amat publicó la suya, que se apoyaba en la anterior (1824-1825). Allí figuraban los cálculos sobre las edades del mundo.

mismo lugar³⁰. En esta larga adición predomina el estilo narrativo, aunque se entreveran algunas preguntas, cuya respuesta es precisamente la narración.

En el 4º artículo del credo, sobre la Pasión, sigue la tónica del catecismo mayor, de añadir más preguntas a las que habían aparecido en el menor. Pero en este caso, en forma de pregunta añadida figura una –que ocupa casi cuatro páginas– que constituye un relato de la pasión, reducido respecto a la narración bíblica, pero bastante extenso.

El mismo proceder aparece al presentar el artículo 5º del credo, sobre el descenso a los infiernos y la resurrección: introduce una pregunta que se desarrolla por cuatro páginas (pp. 143 a 146) que se ocupa de las apariciones de Jesús a sus discípulos. Otro tanto hace en el 6º artículo del credo, sobre la Ascensión, pues en forma de interrogación pregunta por los títulos de Cristo, y los despliega en la amplia respuesta con un recorrido por el Antiguo y Nuevo Testamento, que constituye, en realidad, un breve tratadito sobre los nombres de Cristo.

El artículo 7º del credo –Cristo Juez– es una de las pocas ocasiones en que los dos catecismos tienen la misma extensión y las mismas preguntas. Pero el artículo 8º –sobre el Espíritu Santo– da pie para una adición notable sobre los dones y frutos del Espíritu Santo. A ellos se oponen las obras de la carne, que enuncia globalmente. Hay, con todo, una enseñanza notable, pues afirma que el Espíritu Santo concede sus gracias para el bien personal o para el bien común; y en ese caso, «las ha comunicado Dios algunas veces a hombres malos, y que no le eran gratos» (p. 158). Esta afirmación la avala con referencias bíblicas, en las que antepone el bien común al personal³¹.

Los artículos 9º y 10º del credo, la Iglesia y la comunión de los Santos, los afronta conjuntamente. Inserta, como su medio natural, los mandamientos de la Iglesia, dada su potestad, y ofrece las cuestiones de la perpetuidad e infalibilidad como dones de la Iglesia, que vincula a la cátedra de Pedro, cosa que no aparecía, por brevedad, en el catecismo menor; es larga la justificación doctrinal de cuanto afecta a la cátedra de Pedro (pp. 169-170). Desarrolla ampliamente las habituales notas de la Iglesia, y propone un apartado nuevo, una

³⁰ Sigue el mismo criterio con que estaban elaboradas las «Tablas cronológicas» que compendaban los hechos de la vida de Jesús y que figuran en la versión bíblica de Felipe Scío. contemporánea de los catecismos de Lasala.

³¹ En esta línea cita, por ejemplo, 1 Re. 10,10, que remite a los fabulosos obsequios que la Reina de Saba entregó a Salomón, de los que disfrutaba aun siendo pagana. También vale de ejemplo la llamada que hace a Mc. 9, 38, donde Juan se queja a Jesús de algunos que expulsan demonios en nombre de Jesús sin estar integrados en su grupo de discípulos.

adición, sobre el «Primer establecimiento de la Iglesia...» (va desde la p. 194 hasta la 239) con una descripción de cuanto se contiene en los Hechos de los Apóstoles, que extiende hasta la muerte del último apóstol. Indica la dispersión de los apóstoles, y asume sin discusión los lugares en que se decía por tradición que cada apóstol había predicado el evangelio³²; en consecuencia, asume, sin problema, que «San Jayme el mayor –denominación catalana de Santiago– había predicado en España y en Jerusalén, y coronó su predicación en esta ciudad con el martirio» (p. 206).

Los dos últimos artículos del credo, tratados en conjunto, hablan de las postrimerías. En la ampliación que hace respecto al catecismo menor, enseña que la muerte es consecuencia del pecado original (lo había señalado antes, con la idea de los dones preternaturales). Pero esto presenta un problema teológico, pues la muerte alcanzó a los dos seres humanos libres de tal pecado: Jesús y su madre María. Lo resuelve airoosamente, al afirmar que «Jesús murió una muerte voluntaria, y murió por los pecados de los hombres que merecían la muerte», y, por otro lado, «la gloriosísima virgen María murió una muerte de amor» (p. 242). Con ello queda a salvo que la muerte es consecuencia del pecado, y aparecen justificadas ambas excepciones. Igual que apareció en el catecismo menor, destaca en cursiva la frase *Levantaos muertos, y venid al juicio*, como si se tratara de afirmación bíblica; la diferencia es que en el mayor aduce una serie de referencias bíblicas, en ninguna de las cuales aparece como tal, sino que se hacen convocatorias a ser juzgados, y aparece la imagen simbólica de la trompeta que avisa del momento del juicio.

Por último, fiel a la enseñanza agustiniana, Lasala no se pronuncia de una forma rotunda sobre el limbo de niños, y confía su suerte a la decisión de Dios, en la supuesta resolución divina de carácter benigno:

«P. ¿Estas penas las padecen también, por causa del pecado original, los niños que mueren sin ser bautizados? R. De los niños no bautizados sabemos solamente que no entrarán en el cielo, y que padecerán la pena de daño, o de estar privados de la vista de Dios; y si a más de ésta padecen la de sentido, sin duda será levísima y menor, según se puede creer, que la que de rigurosa justicia corresponde al pecado original; ya sea el infierno, u otro lugar llamado *limbo*, al que Dios los destine» (p. 248; se trata de la misma pregunta que antes había aparecido en catalán, procedente del catecismo menor).

³² Consultadas varias fuentes, se aprecia que hay diferencias entre ellas, lo que evidencia que semejante tradición carece de fundamento, aunque Lasala la proponga como un hecho cierto.

2ª parte. Los mandamientos

Cuando inicia la segunda parte del catecismo mayor, Lasala inserta un apartado nuevo que no aparecía en su antecedente: «de la ley de Dios en general»; en el mismo aparece una afirmación que había salido con anterioridad: la doble fuente de conocimiento de las normas que regulan la existencia humana: la luz de la razón y la luz de la fe, que en modo alguno se oponen. Y habla de la ley natural, de la ley revelada y de las leyes humanas; es entonces cuando asegura que «la ley revelada excede la luz natural de la razón», si bien no se enfrenta (p. 250).

Cuando pasa a hablar del decálogo presenta por duplicado la formulación usual en los catecismos, abreviada y escueta, y la formulación bíblica, si bien no es transcripción literal. Esta tónica consta también en todos los mandamientos, a medida que los explica uno a uno, en el catecismo mayor, salvo en aquéllos que tienen en la biblia una formulación escueta (p. ej., «no matarás») y no ofrecen duplicidad de versión. Inserta como novedad un apartado sobre los mandamientos generalísimos –nada usual–, que compendia de la siguiente manera: «Ama y sigue la verdad en todas las cosas, y en cuanto hubieres de obrar»; a continuación lo concreta en una serie de proposiciones más detalladas:

1. Ama la verdad en tus conocimientos y juicios,
2. Ama la verdad en tus discernimientos,
3. Ama la verdad en tu interior, y conforma con él las obras exteriores,
4. Ama la verdad en tus palabras, señales y en toda demostración exterior,
5. Ama la verdad en tus promesas,
6. Ama la verdad como principio y fin de tus acciones.

También son novedad dos apartados más sobre los medios para cumplir los mandamientos, y sobre la finalidad de los mismos.

Al igual que en el catecismo menor, propone en este lugar el tratado de los pecados y vicios, y el de las virtudes; una vez concluido, inserta otros extensos apartados sobre «lo loable de las obras buenas» y sobre «la diversidad de las obras buenas y malas» (pp. 262-278); cierra la introducción general a los mandamientos con la materia de los vicios y virtudes, como en el menor.

En el momento en que comienza la presentación de cada uno de los mandamientos, en el primero figura el texto bíblico completo, que abarca el reconocimiento único de Dios, así como la prohibición de fabricar imágenes³³.

³³ En su *Catecismo menor* Lutero no hace mención de la prohibición de las imágenes, dada su brevedad, y, en cambio, Calvino sí lo propone como segundo mandamiento, si bien su

Pero no es esto lo más llamativo, puesto que propone una amplia pregunta en cuya respuesta propone la graduación que la Iglesia sigue en cuanto a la veneración de los santos (pp. 297-298):

1. Después de Dios, de Jesucristo y de la gloriosa virgen María, los ángeles y arcángeles,
2. Los santos patriarcas y profetas,
3. Los santos apóstoles, evangelistas y discípulos del Señor,
4. Los santos niños inocentes,
5. Los santos mártires,
6. Los santos pontífices,
7. Los santos sacerdotes y levitas,
8. Los santos monjes y ermitaños,
9. Las santas vírgenes,
10. Todos los santos en general³⁴.

La única novedad digna de ser destacada en la presentación del tercer mandamiento es la pregunta que se centra en que si agradan más a Dios las alabanzas públicas o las privadas, inclinándose por las primeras (p. 304).

Al proponer el tercer mandamiento, además de la formulación abreviada, presenta el texto bíblico correspondiente; pero en lugar de transcribir «...santificar el día del sábado» lo cambia por «...santificar el día del descanso»³⁵. Luego Lasala dedica una pregunta a explicar el cambio entre el descanso judío del sábado y el cristiano del domingo, por razón de la resurrección. Con motivo de esa santificación, deriva a hablar de la misa, en cuya explicación aparecen las partes principales de la misma (consagración, oblación y sumpción), pero en la que está ausente la palabra de Dios. También incluye en nota la norma que el propio Lasala había promulgado en 1779 y estaba en vigor en el obispado de Solsona, acerca de las oraciones mandadas al principio y al final de la comida.

La exposición del resto de los mandamientos no ofrece grandes novedades respecto a lo que había aparecido ya en el catecismo menor. Tan sólo hay

postura es moderada, porque afirma expresamente que lo que se prohíbe es la adoración de las imágenes. Igualmente, el *Catecismo de Heidelberg*, reformado, propone la prohibición de imágenes como segundo mandamiento.

³⁴ En cada uno de los apartados aparece profusión de citas bíblicas que avalan la ejemplaridad de cada estado, pero no aparece fundamento alguno de la graduación. Ésta puede obedecer al escalonamiento de los textos litúrgicos en los propios de las misas de cada grupo aducido, si bien no están presentes en el misal todos los que señala Lasala en el catecismo mayor.

³⁵ También Calvino había hecho lo mismo al escribir «...le jour de repos pour le sanctifier». El *Catecismo de Heidelberg*, sin embargo, habla del día del sábado.

un aspecto que llama la atención, porque señala, en plan puntilloso, que, a diferencia de los mandamientos anteriores, a partir del quinto, la formulación bíblica no incluye noticia alguna de bendición o premio para quien lo cumpla, cosa que aparecía en los anteriores. La razón que da es que el premio ya aparece establecido en los mandamientos anteriores, y no hay necesidad de repetirlo.

Al concluir los mandamientos, uno a uno, presenta, como hizo en el menor, la síntesis de todos ellos en el amor a Dios y al prójimo. Luego presenta las obras de misericordia y las bienaventuranzas, y en este caso comenta una a una cada una de las propuestas que aparecen en el texto de Mateo y Lucas.

Concluye la segunda parte con la explicación de los consejos evangélicos y la perfección cristiana. En este punto señala los diversos estados en la Iglesia («Obispos y otros Prelados, Párrocos, Ministros de los sagrados órdenes, Monges, y varias clases y ministerios, así públicos como privados, de personas seglares», p. 342)³⁶, de los que afirma que no son contrarios a la unidad de la Iglesia, sino que la hermocean. Por último, señala la diferencia entre la vida contemplativa y la vida activa.

3ª parte. Sacramentos

La parte introductoria de los sacramentos en general es prácticamente igual a la del catecismo menor, con el añadido de algunas preguntas, pero sin que haya nada digno de consideración. Al abordar el primer sacramento, el bautismo, la principal nota destacada estriba en señalar la diferencia entre el bautizado y el no bautizado; indica que el bautizado que obra mal es peor que un gentil, «y será más castigado por haber recibido más» (p. 356). Respecto a la confirmación, precisa que los apóstoles fueron confirmados con el descendimiento del Espíritu Santo el día de Pentecostés (p. 358), como momento de la institución del sacramento. Lo mismo que había hecho en el menor, indica la obligación de recibirlo para los que se van a ordenar, y lo presenta –un tanto dubitativo–, «como complemento que es en cierto modo y perfección del bautismo» (p. 359).

Todos los apartados que dedica a la eucaristía amplían la materia respecto a la que aparecía en sus homólogos en el catecismo menor: su institución, su sentido de sacrificio, la comunión, la obligación de recibirlo. Además

³⁶ Llama la atención que justifique la diversidad de estados en la Iglesia a base de citas bíblicas, y que no alegue ni una sola referencia a la legislación eclesiástica.

añade dos apartados nuevos, uno sobre «las religiosas prácticas de la Iglesia acerca de este sacramento» y otro sobre «las figuras y profecías del Antiguo Testamento acerca de la eucaristía» (pp. 370-375).

En la penitencia consta el primer apartado sobre su institución, ampliado, como es habitual; y a continuación inserta un apartado de nuevo cuño: «de la justificación en general y de la que se obra por el sacramento y la virtud de la penitencia»: es bastante extenso (pp. 383-390), y en general de un tono teológico subido, como corresponde al tema, que muy posiblemente no estaría al alcance de la mayor parte de los seglares. El resto de los apartados (esencia, confesión, satisfacción, ministro) sigue el mismo orden que el menor, con algunas ampliaciones notables en el número y la extensión de las nuevas preguntas.

Con respecto a los tres sacramentos restantes, unción, orden y matrimonio, apenas hay variación con respecto al menor. Extraña en cierto modo porque son casi el mismo número de preguntas (unción, 6 y 8 preguntas para el menor y mayor; orden, 7 y 8 respectivamente); pero extraña aún más que en el matrimonio sean exactamente las mismas ocho preguntas. Especialmente dada la compleja situación jurídica en torno a impedimentos, dispensas, grados de consanguinidad... que podrían dar pie a numerosas preguntas; en otros catecismos resulta por eso mismo uno de los apartados más extenso, en tanto que en éste Lasala no hizo ampliación alguna y mantuvo el mismo número de preguntas, sin ninguna variación en su contenido.

4ª parte. Oración

Si era la parte más breve del catecismo menor, sucede lo mismo en el mayor. En casi todos los apartados hace algunas pequeñas añadiduras de preguntas, pero francamente pocas. Es digna de consideración una que aparece al final de la explicación de cada una de las peticiones del padrenuestro, pues en ella afirma el provecho que se sigue de esa oración, a la que presenta «tomándola por un abreviado Catecismo» (p. 434). Tras este apartado, sigue el de las oraciones a Jesucristo, con la misma oración litánica que aparecía en el menor, y el apartado de las oraciones a la Virgen, con la explicación detallada del avemaría, y global de la salve. A este apartado siguen, iguales a lo que figuraba en el menor, los apartados a las oraciones a los ángeles y a todos los santos, pero entre una y otra inserta como novedad una serie de oraciones directas a una serie de intercesores: al ángel custodio, a los patriarcas, a los profetas, a los apóstoles, a los evangelistas, a los discípulos de Jesús, a los mártires, a los pontífices, a los confesores, a los doctores, a los sacerdotes y levitas, a los monjes y ermitaños, a las vírgenes, a las viudas y a los casados.

Todo ello resulta, cuando menos, original. Por un lado recuerda –aunque no se repite con exactitud– la graduación que ya había aparecido sobre la veneración a los santos, a propósito del primer mandamiento. Por otro lado, siguiendo la tónica de la densidad de citas bíblicas que aparece en todo el catecismo, no son simples oraciones, como se podría pensar, sino que están adobadas con numerosas referencias a expresiones bíblicas, que pueden ser meramente simbólicas, o que reflejan un hecho (p. ej., el seguimiento de Jesús) y son aducidos como un refuerzo más para aportar consolidación a cada una de las oraciones. El estilo de cada una de las oraciones es barroco, y son tantas las afirmaciones que encadena en ellas que al final se pierde el sentido de lo que se había afirmado al principio.

Concluye la exposición con la misma pregunta final que cerraba el catecismo menor, sobre el fruto de las oraciones. Y, como solía ser frecuente en numerosos libros eclesiásticos, fueran o no catecismos, figura el acrónimo O.S.C.S.E.C.R. (= *Omnia sub correctione sanctae Ecclesiae Catholicae Romanae*). Además, aunque ya había aparecido su firma al concluir la Instrucción con que abría el catecismo, ésta se repite de nuevo en la última página, con la diferencia de que entonces constaba en castellano, y ahora en latín, conectando con el acrónimo señalado: «Fr. Raphaël Episcopus Coelsonensis».

8. Las fuentes citadas

Lasala mismo señala en la introducción a la obra las fuentes que ha consultado y de las que se ha servido. Por otra parte, al comenzar la exposición del credo, he hecho alusión a la consulta a las más acrisoladas profesiones de fe, que bien conocía, para justificar sus afirmaciones. Parece que el tema está suficientemente expuesto, pero hay algo más, digno de consideración. Ya ha aparecido la riqueza y abundancia de citas bíblicas, aunque algunas sean forzadas en cuanto a su sentido o a la afirmación directa que el texto bíblico propone. Pero sin duda constituye la característica más notable del catecismo mayor.

Hay además otra. Si bien la inmensa mayoría de las notas a pie de página son de contenido bíblico, son muchas las que remiten a documentos de la Iglesia. Dispersas estas otras notas entre el bosque de citas bíblicas, podrían pasar desapercibidas; pero deteniendo en ellas la vista, resulta que son muchas, varios centenares sin exageración, las ocasiones en que remite a documentos de la Iglesia, para fundamentar su enseñanza. No tiene sentido hacer una enumeración de todas –como también es suficiente anotar la riqueza bíblica; pero sí vale la pena hacer una cala cualitativa por lo que se refiere a

dejar constancia de otras fuentes de indiscutida autoridad, que cimientan la exposición de la fe, tal como Lasala la presenta.

En primer lugar, con mucha distancia respecto a otras fuentes, aparece el concilio de Trento. No podía ser de otra manera, por la fuerza de solidez y certeza que proporcionaron sus documentos, y la seguridad que transmitieron a las generaciones sucesivas. No sólo cita a Trento a lo largo de la exposición del credo, sino sobre todo, y principalmente a lo largo de la presentación de los sacramentos, porque las sesiones conciliares se habían ocupado muy ampliamente de estas cuestiones. El concilio de Trento aparece de una manera habitual; más aún, en ocasiones cita como canon tridentino lo que en realidad es parte de alguno de los decretos, sin haberse detenido aún en los cánones propiamente dichos.

También se refiere a los concilios universales, de los que destacan los de Nicea y Constantinopla, el Niceno II, el Lateranense IV, el Florentino, el de Éfeso; pero también aparecen concilios locales como alguno de los de Toledo, el Arausicano (Orange), etc. Con mucha frecuencia, cita cánones de diversa procedencia, por medio de las palabras latinas iniciales; pero este sistema lleva a una enorme dispersión, y a una dificultad grande para localizar la procedencia de cada uno; a veces la referencia resulta confusa o nada clara. Pero aún así, son muchas las ocasiones en que se apoya en decisiones conciliares, sinodales, o papales para justificar sus afirmaciones. Quiero destacar, por último una serie de referencias a las que alude en algunos momentos y que muestra el aquilatado proceder de Lasala cuando remite a las fuentes consultadas: así aparece en alguna ocasión «ex Oficio in Parasceve», o «Ex act[ibus]. Santor[um].», como también «Ex PP[atribus]. et AA[uctoribus]. Hist[oriae]. Ecclesias[ticae].», «Ex Martyrologio» o «Ex praxi Ecclesiae».

Son muchas y variadas las fuentes referenciadas, lo que muestra a un obispo ilustrado, ampliamente conocedor de lo que expone a sus diocesanos, que no tiene empacho en citar sus fuentes, ya que así aparece que no hace afirmaciones gratuitas, sino precisas. Si a esto se añade la ingente cantidad de citas bíblicas, no hay más remedio que imaginar el enorme esfuerzo y trabajo que supuso a Lasala la confección de sus catecismos. Ciertamente que todo este aparato consta en el catecismo mayor; pero no es menos cierto que en el menor está respaldando la enseñanza, si bien no aparezca consignado.

Tal cantidad y calidad de fuentes lleva también a otra conclusión, ya apuntada. Que la obra no está redactada para los fieles adultos, sino para los sacerdotes. Las numerosas referencias a documentos redactados en latín ponían estas fuentes al alcance de los seglares más cultos, o de los sacerdotes. Aún así, había que disponer de una abundante biblioteca para evacuar las consultas a las que invita. Incluso las mismas alusiones a la biblia, escasamen-

te editada en castellano, remitían a las ediciones de la Vulgata, que estaban en manos del clero. Pero no se trata ahora de centrarse en los destinatarios del catecismo mayor, sino de la riqueza y abundancia de información que Lasala manejó para construir la trama en la que sustentó la exposición amplia de la fe, su catecismo mayor.

A pesar de que sus adversarios en las disputas político-educativas, cuando aún era obispo auxiliar en Valencia, le tildaban de ignorante, un juicio equilibrado evidencia que un ignorante no era capaz de manejar los recursos que Lasala cita para sustentar su enseñanza. Era más la inquina apasionada, que la realidad comprobada.

Desconozco la implantación que pudo llegar a tener realmente cada uno de los catecismos de Lasala. Como sucede en estos casos, siempre hay que suponer mayor difusión al catecismo menor, que, por precio y profundidad, podía estar circulando con facilidad entre los diocesanos de Solsona. El hecho de conocer tres ediciones catalanas y una castellana del catecismo menor, y otras tres del mayor muestra una cierta implantación. Ésta, casi con seguridad, hubo de ser limitada: todas las ediciones giran en torno a 1790-1792. Y la sospecha es que hay que ceñirlas al entorno diocesano en exclusiva. La muerte de Lasala conduciría a que una implantación que apenas había echado raíces no tuviera excesiva continuidad temporal en los años siguientes. Pero no hay datos para desmentirlo ni para afirmarlo.